



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

8

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Subgrupos A1 y A2.

9

Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios del Subgrupo C1 (Conserjería).

12

Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios del Subgrupo C1 (Biblioteca).

16

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2013-2014.

19

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de julio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 21

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita. 23

Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo de la empresa que se cita. 41

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de julio de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público cuatro Ayudas Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación 2013. 42

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 2 de septiembre de 2013, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A164/13, Ramo Entidades Locales. 50

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de autos núm. 78/2011. 51

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 29 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 76/2013. (PD. 2409/2013). 53

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 180/2013. 54

Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 406/2013. 55

Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2013. 56

Edicto de 9 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 1050/2013. 57

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 2415/2013). 58

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2402/2013). 60

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 62

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 63

Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica. 64

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Edicto de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 65

Edicto de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 68

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 3 de septiembre de 2012. 71

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 15 de noviembre de 2012. 72

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se notifica a la empresa que se cita la Resolución del expediente sancionador de 20 de junio de 2013. 73

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales. 74

Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.	75
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	76
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	77
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	78
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	79
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	80
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	81
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	82
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	83
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	84
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	85
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	86
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	87
Anuncio de 29 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica el acto administrativo relativo a resoluciones de expedientes de ayudas sociolaborales.	88

Anuncio de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	89
Anuncio de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio de la beneficiaria, efectuado a los afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	90
Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas.	91
Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía.	92
Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	93
Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.	94
Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.	95
Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	96
Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	97
Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	98
Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	99

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2244/2013).	100
Resolución de 27 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de ejecución de «Almazara ecológica», en el término municipal de Alcolea (Almería). (PP. 2300/2013).	101

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita. 102

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla. 103

Anuncio de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 104

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda. 108

Anuncio de 10 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto que se cita, término municipal de Pulpí. 110

Anuncio de 31 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes. 111

Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de Transportes. 113

Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de Transportes. 114

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 115

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009 que se cita. 116

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de transportes. 117

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras. 118

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de transportes. 119

Anuncio de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 120

- Anuncio de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 121
- Anuncio de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 122

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 17 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 24 de junio de 2013), de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28.647.820-D.

Primer apellido: Marín.

Segundo apellido: Hidalgo.

Nombre: Israel.

Código P.T.: 9085510.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Subgrupos A1 y A2.

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión, según lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2010), corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso específico de méritos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso específico para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería. Igualmente, los funcionarios deberán reunir el resto de requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.4. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

1.5. Los interesados podrán desistir del procedimiento antes de la publicación de la lista definitiva de adjudicaciones; en caso contrario, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, habilitándose un plazo adicional de un mes, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de presentación de la memoria a la que se refiere el apartado 2.5.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, las solicitudes se podrán presentar a través de la Plataforma de Administración Electrónica de la Universidad de Almería.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas; de no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renunciaciones ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. A la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo las tareas y responsabilidades del puesto, las competencias necesarias, los requisitos, así como las condiciones y medios para su desempeño. Será motivo de exclusión de los candidatos en el concurso de méritos específico la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, afectando dicha exclusión únicamente a los puestos de trabajo para los que no se hubiese presentado. Igualmente, una vez finalizado el plazo de presentación de Memorias, no se admitirán mejoras de las ya presentadas.

2.6. En caso de puestos de trabajo de nivel 27 o superior, la Comisión realizará una entrevista a cada uno de los candidatos, versando la misma sobre los méritos adecuados a las características del puesto de trabajo y los alegados por el candidato. La Comisión podrá acordar la incorporación de expertos.

2.7. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

3.2. La Comisión de Valoración hará público los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión.

3.3. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a la publicación de la Lista Provisional de Funcionarios Admitidos y Excluidos. Se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará la Lista Definitiva de Funcionarios Admitidos y Excluidos por puestos de trabajo.

3.4. La Comisión de Valoración hará pública una Lista Provisional de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta primera lista provisional se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará una segunda lista de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta nueva lista los interesados dispondrán de un nuevo plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, en las que exclusivamente se podrán argumentar cuestiones, asuntos y temas no estudiados y resueltos con anterioridad por la Comisión.

3.5. Finalizado el proceso anterior, la Comisión de Valoración publicará el listado definitivo de adjudicación de plazas, que elevará al Rectorado de la Universidad de Almería para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la Lista Definitiva de Adjudicaciones de Puestos de Trabajo, se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Comisiones de Valoración.

4.1. La Comisión será nombrada por el Rector y se publicarán en el mismo acto en que se realice la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a la que hace referencia el artículo 9.1. del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, y estarán formadas por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

Presidente: El Gerente de la Universidad, o persona en quien delegue.

Vocales: Se designarán cuatro: dos a propuesta de la Gerencia y dos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Un funcionario adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

4.2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escala de Grupo/ Subgrupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En los concursos específicos, además deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4.3. La Comisión de Valoración podrá solicitar del Rector de la Universidad de Almería la designación de expertos como asesores de la Comisión que actuarán con voz pero sin voto.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.2. El Gerente podrá diferir la incorporación por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Gerencia podrá aplazar la incorporación hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga de 20 días prevista en este párrafo.

5.3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5.4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el segundo año.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 10 de septiembre de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo vacantes

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA DE GOBIERNO						
SECRETARÍA GENERAL						
FO000015	Administrador Archivo General	15-11	A1/A2	25	C.E.	
ÁREA ECONÓMICA-PATRIMONIAL						
SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO						
FO000513	Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H./Arquitecto-Ingeniero

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios del Subgrupo C1 (Conserjería).

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión, según lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA num. 160, de 17 de agosto de 2010), corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso general de méritos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería. Igualmente, los funcionarios deberán reunir el resto de requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.4. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes, así como los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera. Igualmente y previa determinación por parte de la Gerencia, en dicho Anexo se incluyen aquellos puestos que pueden ser solicitados a resultas, en caso de que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso. También serán considerados como puestos vacantes a resolver en el presente concurso aquellos puestos que pudiesen quedar vacantes por pasar sus actuales titulares a una situación administrativa diferente de la de servicio activo y que no conlleve la reserva del puesto de trabajo, siempre y cuando esta situación se produzca con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.5. Los interesados podrán desistir del procedimiento antes de la publicación de la lista definitiva de adjudicaciones; en caso contrario, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento s/n, de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, las solicitudes se podrán presentar a través de la Plataforma de Administración Electrónica de la Universidad de Almería.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas; de no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renunciaciones ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Resolución del Concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería. En este sentido, y a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Primera del citado Reglamento, la experiencia profesional en los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I se valorará como experiencia profesional en el mismo Área, esto es, a razón de 0,6 puntos por año o fracción.

3.2. En esta convocatoria no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de puestos de trabajo.

3.3. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a la publicación de la Lista Provisional de Funcionarios Admitidos y Excluidos. Se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará la Lista Definitiva de Funcionarios Admitidos y Excluidos por puestos de trabajo.

3.4. La Comisión de Valoración hará pública una Lista Provisional de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta primera lista provisional se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará una segunda lista de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta nueva lista los interesados dispondrán de un nuevo plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, en las que exclusivamente se podrán argumentar cuestiones, asuntos y temas no estudiados y resueltos con anterioridad por la Comisión.

3.5. Finalizado el proceso anterior, la Comisión de Valoración publicará el listado definitivo de adjudicación de plazas, que elevará al Rectorado de la Universidad de Almería para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la Lista Definitiva de Adjudicaciones de Puestos de Trabajo, se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones serán nombradas por el Rector y se publicarán en el mismo acto en que se realice la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a la que hace referencia el artículo 9.1. del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, y estarán formadas por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

Presidente: El Gerente de la Universidad, o persona en quien delegue.

Vocales: Se designarán cuatro: dos a propuesta de la Gerencia y dos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Un funcionario adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

4.2. Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escala de Grupo/ Subgrupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector de la Universidad de Almería la designación de expertos como asesores de la Comisión que actuarán con voz pero sin voto.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.2. El Gerente podrá diferir la incorporación por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Gerencia podrá aplazar la incorporación hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga de 20 días prevista en este párrafo.

5.3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5.4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el segundo año.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 10 de septiembre de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo

ÁREA DE GOBIERNO						
GERENCIA						
CONSERJERIA						
CODIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL	TURNO	OBSERVACIONES
F0000084	Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000085	Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000086	Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000087	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000088	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000089	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000090	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000092	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000093	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000094	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000095	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000096	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000097	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000098	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000100	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	C1	17	TARDE	VACANTE

CODIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL	TURNO	OBSERVACIONES
F0000101	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000102	Puesto Base Técnico Información CITE III	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000103	Puesto Base Técnico Información CITE III	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F0000104	Puesto Base Técnico Información CITE III	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000105	Puesto Base Técnico Información CITE III	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000106	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000107	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000108	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000109	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000110	Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000112	Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000113	Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000114	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000115	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000117	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000118	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000119	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000120	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000121	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000122	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000123	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000124	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F0000125	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000126	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000127	Puesto Base Técnico Información CAE	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000128	Puesto Base Técnico Información CAE	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000129	Puesto Base Técnico Información CAE	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000130	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000131	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000132	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000133	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000135	Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F0000136	Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0000137	Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000138	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000139	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000140	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000141	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000142	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	MAÑANA	RESULTAS
F0000144	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0000145	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	TARDE	RESULTAS
F0001046	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	TARDE	VACANTE
F0001050	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F0001053	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F0001054	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F0001055	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE
F0001056	Puesto Base Técnico Información	4	C1	17	MAÑANA	VACANTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios del Subgrupo C1 (Biblioteca).

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión, según lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA num. 160, de 17 de agosto de 2010), corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso general de méritos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería. Igualmente, los funcionarios deberán reunir el resto de requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.4. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes, así como los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera. Igualmente y previa determinación por parte de la Gerencia, en dicho Anexo se incluyen aquellos puestos que pueden ser solicitados a resultas, en caso de que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso. También serán considerados como puestos vacantes a resolver en el presente concurso aquellos puestos que pudiesen quedar vacantes por pasar sus actuales titulares a una situación administrativa diferente de la de servicio activo y que no conlleve la reserva del puesto de trabajo, siempre y cuando esta situación se produzca con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.5. Los interesados podrán desistir del procedimiento antes de la publicación de la lista definitiva de adjudicaciones; en caso contrario, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento s/n de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, las solicitudes se podrán presentar a través de la Plataforma de Administración Electrónica de la Universidad de Almería.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas; de no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renunciaciones ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Resolución del Concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería. En este sentido, y a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Primera del citado Reglamento, la experiencia profesional en los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I se valorará como experiencia profesional en el mismo Área, esto es, a razón de 0,6 puntos por año o fracción.

3.2. En esta convocatoria no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de puestos de trabajo.

3.3. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a la publicación de la Lista Provisional de Funcionarios Admitidos y Excluidos. Se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará la Lista Definitiva de Funcionarios Admitidos y Excluidos por puestos de trabajo.

3.4. La Comisión de Valoración hará pública una Lista Provisional de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta primera lista provisional se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará una segunda lista de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta nueva lista los interesados dispondrán de un nuevo plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, en las que exclusivamente se podrán argumentar cuestiones, asuntos y temas no estudiados y resueltos con anterioridad por la Comisión.

3.5. Finalizado el proceso anterior, la Comisión de Valoración publicará el listado definitivo de adjudicación de plazas, que elevará al Rectorado de la Universidad de Almería para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la Lista Definitiva de Adjudicaciones de Puestos de Trabajo, se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones serán nombradas por el Rector y se publicarán en el mismo acto en que se realice la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a la que hace referencia el artículo 9.1. del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, y estarán formadas por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

Presidente: El Gerente de la Universidad, o persona en quien delegue.

Vocales: Se designarán cuatro: dos a propuesta de la Gerencia y dos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Un funcionario adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

4.2. Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escala de Grupo/ Subgrupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector de la Universidad de Almería la designación de expertos como asesores de la Comisión que actuarán con voz pero sin voto.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.2. El Gerente podrá diferir la incorporación por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Gerencia podrá aplazar la incorporación hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga de 20 días prevista en este párrafo.

5.3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5.4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el segundo año.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 10 de septiembre de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo

BIBLIOTECA						
CODIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL	TURNO	OBSERVACIONES
F0000799	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	VACANTE
F0000800	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000801	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	VACANTE
F0000802	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000803	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000805	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000806	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000807	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000808	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000811	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000815	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000818	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS
F0000819	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	MAÑANA	RESULTAS

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2013-2014.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Que en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones.

3. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, que en su artículo 13.1 recoge que la Consejería de Educación podrá conceder a las Entidades Locales ayudas económicas para la realización de actuaciones que favorezcan la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

4. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

5. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en el que se contempla la suscripción de convenio de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

6. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales en materia de absentismo (apartado d) del artículo único de la citada Orden. Así como la Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA de 8 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se efectúa la convocatoria para el curso 2013-2014 (Resuelve Primero. 1.d).

7. Vistas las propuestas realizadas por la Comisión de Evaluación de esta Delegación.

8. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como otras disposiciones de obligado cumplimiento. Además señalar que los Convenios que se firmen tendrán la consideración de naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación del TRLCSP, y conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del R.D.Leg. 3/2011, los Convenios se regirán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Esta Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto:

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados a las entidades locales que a continuación se citan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.11.461.00.42F.7, del ejercicio económico del año 2013 y a la 3.1.11.00.02.11.461.00.42.F.0.2014, del ejercicio económico del año 2014.

ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE CÁDIZ"	60.000
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA	12.000
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	9.000
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	5.046
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR	5.000

2.º No serán beneficiarias de subvenciones, aun reuniendo los requisitos, por falta de disponibilidad presupuestaria, según el artículo 5.1 de la citada Orden.

ENTIDAD	LOCALIDAD
AYUNTAMIENTO	VEJER DE LA FRONTERA
AYUNTAMIENTO	CHIPIONA
AYUNTAMIENTO	CHICLANA DE LA FRONTERA

3.º Han renunciado a la solicitud presentada:

ENTIDAD	LOCALIDAD
AYUNTAMIENTO	TARIFA
AYUNTAMIENTO	EL PUERTO DE SANTA MARÍA

4.º Desestimadas por falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional (artículo 17.4.a) de la Orden citada:

ENTIDAD	LOCALIDAD
AYUNTAMIENTO	MEDINA SIDONIA
AYUNTAMIENTO	ALGECIRAS
AYUNTAMIENTO	SAN JOSÉ DEL VALLE
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	ALGECIRAS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 2 de septiembre de 2013.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

Para el cumplimiento de la Sentencia de fecha 26 de julio de 2012 dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 008/0004122/2009 de don Antonio Benítez Ordóñez y otros, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos y económicos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo serán del día siguiente a su publicación.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 19 de julio de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

MODIFICADOS

2484310	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.....	14 F	PC		A2	P-A22	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XX--	6.271,08	2		GEST. FORM. OCUPAC. SEVILLA
2484310	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.....	14 F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.189,40	2		GEST. FORM. OCUPAC. SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Transportes Generales Comes, S.A. (Cód. 71000562011996), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 4 de julio de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Convenio Colectivo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A. (2012-2013)

Artículo 1.º Ámbito de aplicación.

El presente Convenio Colectivo resultará de aplicación a las relaciones laborales entre la empresa Transportes Generales Comes, S.A., y los trabajadores vinculados a la misma por contrato de trabajo. Siguiendo el criterio del informe aprobado por la Real Academia Española de la Lengua de 1 de marzo de 2012 sobre «sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer», el uso genérico del masculino a lo largo de este texto articulado se entiende sirve para designar a los dos sexos.

Quedan excluidas de este Convenio las personas a que se refiere el art. 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

En todo lo no regulado en el presente Convenio Colectivo resultará de aplicación la legislación vigente y específicamente el laudo arbitral de 24 de noviembre de 2000.

Artículo 2.º Vigencia.

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, es decir, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013. Su entrada en vigor se producirá desde el mismo día de su suscripción, sin perjuicio de su remisión a la Autoridad Laboral competente a los efectos legales oportunos. Quedará prorrogado tácita y automáticamente de año en año si no es denunciado por cualquiera de las partes con tres meses de antelación como mínimo a la fecha que finaliza su vigencia (31 de diciembre de 2013), por escrito de una de las partes a la otra y a la Autoridad Laboral.

En el caso de que no se denuncie por ninguna de las partes se entiende prorrogado con el incremento del IPC real en todos los conceptos económicos, para cada año.

Una vez denunciado el Convenio se prorrogará en todos sus términos hasta tanto se formalice por ambas partes un nuevo Convenio.

Artículo 3.º Vinculación a la totalidad.

Considerando que las condiciones pactadas forman un conjunto orgánico indivisible, las partes se obligan a mantener sus respectivos compromisos, siempre que se mantenga la vigencia de la totalidad de las cláusulas estipuladas. De no ser así, carecerá de eficacia todo el Convenio, sin perjuicio de establecer nuevas negociaciones.

Artículo 4.º Unidad del Convenio y cómputo global de retribuciones.

Las condiciones que se establecen forman un todo orgánico indivisible, y a efectos de su aplicación práctica será considerada globalmente por ingresos anuales y a rendimiento normal.

Artículo 5.º Compensación y absorción.

Las mejoras pactadas en este Convenio y las anteriores subsistentes se entienden compensables y absorbibles con cualesquiera otras que en el futuro puedan establecerse o acordarse por precepto legal, haciéndose las compensaciones en cómputo anual de conformidad con lo previsto en el Artículo 4.º

Artículo 6.º Salarios.

Las retribuciones son las siguientes:

El salario base para el año 2012, tanto en sus mensualidades ordinarias como extraordinarias (16 pagas), y para el año 2013 desde el 1 de enero al 31 de julio y pagas extras de marzo y julio (9 pagas) es el indicado en la tabla del Anexo I.

El salario base desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2013 y para las pagas extras de septiembre y diciembre del mismo año es el indicado en la tabla del Anexo II.

En las cantidades resultantes para cada uno de los años de vigencia del Convenio, se encuentra incluida la retribución por labores de toma y deje del servicio, desplazamiento desde y hasta los garajes, revisión de las unidades y entrega de las liquidaciones.

El trabajador que cause baja en la empresa por cualquier causa distinta de despido tendrá derecho, como mínimo, a una indemnización extraordinaria en consideración al tiempo de permanencia en la empresa de acuerdo con la siguiente escala:

- Con diez años de permanencia en la empresa: 3 mensualidades de salario base más antigüedad.
- Con quince años de permanencia en la empresa: 4 mensualidades de salario base más antigüedad.
- Con veinte años de permanencia en la empresa: 5 mensualidades de salario base más antigüedad.
- Con veinticinco años de permanencia en la empresa: 6 mensualidades de salario base más antigüedad.
- Con treinta años de permanencia en la empresa: 7 mensualidades de salario base más antigüedad.
- Con treinta y cinco años de permanencia en la empresa: 8 mensualidades de salario base más antigüedad.
- Con cuarenta años de permanencia en la empresa: 9 mensualidades de salario base más antigüedad.

Dicha indemnización es absorbible y compensable con cualquier otra que pudiera acordarse o se reconociese por vía judicial.

Artículo 7.º Premio de antigüedad.

El Premio de antigüedad se abonará desde la entrada en vigor del presente Convenio de la siguiente forma:

A partir de los 2 años de antigüedad:

Años 2012-2013: 20 euros en cada una de las 16 pagas.

A partir de los 5 años de antigüedad:

Años 2012-2013: 40 euros en cada una de las 16 pagas.

A partir de los 10 años de antigüedad:

Años 2012-2013: 80 euros en cada una de las 16 pagas.

A partir de los 14 años de antigüedad: 30% del salario base según la tabla del Anexo III, en cada una de las 16 pagas.

A partir de los 19 años de antigüedad: 40% del salario base según la tabla del Anexo III, en cada una de las 16 pagas.

A partir de los 24 años de antigüedad: 50% del salario base según la tabla del Anexo III, en cada una de las 16 pagas.

Las cantidades lineales y porcentuales pactadas no están sujetas a revisión de ninguna clase durante toda la vigencia del Convenio.

Los trabajadores que a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio vengan cobrando por este concepto una cantidad superior a la que les correspondiera por la aplicación de esta tabla, continuarán percibiendo la misma cantidad que actualmente tienen reconocida.

Artículo 8.º Gratificaciones extraordinarias.

Los trabajadores percibirán en los meses de julio, septiembre y diciembre una gratificación extraordinaria en la cuantía de treinta días de salario base incrementado con el premio de antigüedad, que será abonada en la primera decena de dichos meses.

El salario base será el vigente en cada momento durante la vigencia de este Convenio.

Artículo 9.º Gratificación por participación en beneficios.

Los trabajadores percibirán una gratificación por participación en beneficios en la cuantía de treinta días de salario base incrementado con el premio de antigüedad, que se abonará en la primera decena del mes de marzo.

El salario base será el vigente en la fecha de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Artículo 10.º Plus de nocturnidad.

Se considera trabajo nocturno el realizado entre las diez de la noche y las seis de la mañana.

Dicho trabajo será compensado mediante el Plus de nocturnidad, en cuantía del 25% del salario base.

Artículo 11.º Complemento de producción.

El Complemento de producción se establece en las siguientes cuantías:

1. Personal de conducción.

- Año 2012: 175 euros a abonar en 10 de las 16 pagas anuales.
- Año 2013: 198 euros en cada una de las 16 pagas.

2. Personal de taller.

- Año 2012: 120 euros a abonar en 10 de las 16 pagas anuales.
- Año 2013: 132 euros en cada una de las 16 pagas.

3. Resto de personal.

- Año 2012: 100 euros a abonar en 10 de las 16 pagas anuales.
- Año 2013: 108 euros en cada una de las 16 pagas.

Las cantidades pactadas no estarán sujetas, en ningún caso, a revisión económica de ninguna clase durante la vigencia del Convenio.

Sin perjuicio de la denuncia que pueda efectuarse del Convenio en los términos previstos en el art. 1, se acuerda para los años 2014 y 2015 seguir incrementando este complemento en las mismas cuantías anualmente pactadas para conductores, personal de taller y resto de personal, es decir, 23 euros, 12 euros y 8 euros, respectivamente, hasta alcanzar en el año 2015 la misma cuantía que la establecida en este Convenio como Complemento Personal Compensatorio, efectuándose el oportuno ajuste en dicho año para la total equiparación de importes.

Este Complemento de Producción será compensado y absorbido, para los trabajadores nominalmente reseñados, salvo error u omisión, en el Anexo núm. 4, por el Complemento Personal Compensatorio cuyos importes se respetarán con carácter puramente personal.

Artículo 12.º Horas extraordinarias y horas de presencia.

1. Horas extraordinarias.

En compensación a las mejoras pactadas en este Convenio y en beneficio de la productividad, se pacta de común acuerdo por ambas partes que las horas extraordinarias, cuando sea necesaria su realización a juicio de la empresa y hasta los límites máximos permitidos por las disposiciones legales vigentes, serán de carácter obligatorio para todo el personal, salvo cuando no impliquen modificaciones del servicio, en cuyo caso serán de carácter voluntario.

Las horas extraordinarias podrán ser de dos tipos:

A) Horas extraordinarias por fuerza mayor.

Serán las exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios urgentes así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas.

De producirse éstas, se informará con la mayor brevedad posible y por escrito al Comité Intercentros, detallando en dicho escrito, el motivo, cantidad y los trabajadores que las hayan realizado.

B) Horas extraordinarias estructurales.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios públicos que presta la empresa, ambas partes de común acuerdo pactan que se consideran horas extraordinarias estructurales las necesarias por pedidos imprevistos (demanda de viajeros), o periodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno y otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de los servicios públicos que se realizan, y se mantendrán siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación.

Durante la vigencia de este Convenio se considerará que todas las horas extraordinarias tendrán el carácter de estructurales, a todos los efectos.

2. Horas de presencia.

Teniendo en cuenta las especiales características del trabajo que se realiza en este tipo de empresa dedicada al transporte de viajeros por carretera, de común acuerdo se reconoce que se producen situaciones de disponibilidad sin prestar trabajo efectivo, entre otras, por las siguientes causas:

1. Esperas.
2. Expectativas.
3. Servicios de guardia.
4. Viajes sin servicio.
5. Averías.
6. Comidas en ruta.

3. Retribución pactada de horas extras y horas de presencia.

El valor de las horas extraordinarias y de presencia durante los años 2012 y 2013 queda pactado en los importes que figuran para cada categoría profesional en los Anexos núms. 5 y 6, que se consideran a todos los efectos como parte integrante de este Convenio. Las sumas resultantes para los dos años de vigencia no estarán sujetas a revisión económica de ninguna clase.

Artículo 13.º Quebranto de moneda.

Este concepto queda fijado en las siguientes cantidades:

Desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de julio de 2013.

Conductores-Perceptores: 20,83 euros en 11 mensualidades.

Factores: 30,12 euros en 11 mensualidades.

Taquilleros: 43,43 euros en 11 mensualidades.

Desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Conductores-Perceptores: 21,87 euros en 11 mensualidades.

Factores: 31,63 euros en 11 mensualidades.

Taquilleros: 45,60 euros en 11 mensualidades.

Las cantidades pactadas no estarán sujetas a revisión económica de ninguna clase durante la vigencia del convenio.

Artículo 14.º Dietas.

Los importes que regirán para el personal de movimiento durante la vigencia del presente Convenio serán las establecidas en las siguientes tablas:

Desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de julio de 2013.

	Servicio Regular	Servicio Discrecional
Comida	9,64	11,82
Cena	9,64	11,82
Cama	12,22	17,71
Desayuno	1,85	5,90
TOTAL	33,35	47,25

Desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

	Servicio Regular	Servicio Discrecional
Comida	9,64	12,16
Cena	9,64	12,16
Cama	12,22	18,22
Desayuno	1,85	6,07
TOTAL	33,35	48,61

La empresa compensará las diferencias de gastos que hayan tenido que realizar los trabajadores como sobre-coste en dichos conceptos por razones de mercado, para los servicios discrecionales.

Percibirá dieta de comida el trabajador que, por razón del servicio, salga de su residencia profesional antes de las trece horas y llegue después de las quince.

Percibirá dieta de cena el trabajador que, por razón del servicio, salga de su residencia profesional antes de las veintiuna horas y llegue después de las veintitrés horas.

Las dietas de cama y desayuno corresponden al trabajador que, por razón del servicio, pernocte fuera de su residencia profesional.

En caso de que la empresa facilite habitación o comida al trabajador, éste no percibirá ninguna cantidad por estos conceptos.

La empresa dotará de un fondo suficiente para atender gastos previstos por razón del servicio discrecional programado.

Se establece que el corte para realizar la comida se producirá en la franja horaria entre las 12,30 y las 16,00 horas. Dicha franja horaria es independiente del horario establecido para devengar el derecho a la dieta correspondiente.

Artículo 15.º Jornada y horario de trabajo.

Con carácter general y desde la fecha de la firma del convenio colectivo, la jornada laboral ordinaria de trabajo efectivo será de 39 horas en cómputo semanal, con un máximo diario de 9 horas y un mínimo de 6.

Si durante la vigencia del presente Convenio colectivo se acordase por disposición legal de carácter general una modificación de la jornada de trabajo, situándola por debajo de la pactada, se aplicará la mencionada nueva regulación.

I. CONDUCTORES Y CONDUCTORES-PERCEPTORES

A) Cómputo de tiempos. Se mantiene la forma convencional pactada de cómputo de los diferentes tiempos incluidos en la jornada de trabajo, que son los siguientes:

1. Tiempo de trabajo efectivo: Conducción en ejecución del servicio.
2. Tiempo de presencia: Tiempos a disposición del empresario sin prestar trabajo efectivo.
3. Tiempo de espera: Tiempos sin prestación de trabajo efectivo y sin sujeción a disponibilidad a la empresa, en el que el trabajador se encuentra fuera de su residencia profesional (excepto el tiempo de comida o cena, por una duración máxima de una hora en cada caso).
4. Tiempos de toma y deje del servicio: tiempos no computables a efectos de jornada y retribuidos con el salario base, entre los cuales se incluyen las labores propiamente dichas de toma y deje del servicio, desplazamiento desde y hasta garajes, revisión de las unidades y entrega de liquidaciones.

B) Jornada. La jornada laboral ordinaria de trabajo efectivo será de 39 horas en cómputo semanal a partir de la fecha de la firma del convenio colectivo, que se entenderá de conducción en ejecución del servicio.

Los conductores y conductores-perceptores que en su trabajo específico no lleguen a cumplir la jornada pactada de 39 horas vendrán obligados a completarla en trabajos de taller o de otras secciones que guarden relación con su categoría profesional y que le sean encomendados por la empresa. En estos trabajos está incluida la perfecta conservación y limpieza del vehículo.

Se mantiene la elaboración del cuadro de servicios para todo el personal semanalmente. El mismo podrá ser modificado por circunstancias extraordinarias o incidencias imprevistas.

El cuadro de trabajo semanal se publicará a las 12 horas del viernes previo de cada semana, contabilizándose de lunes a domingo. El Comité de empresa podrá solicitar copia de dicho cuadro.

Al personal de conducción se le podrá realizar un solo corte o interrupción de jornada en su lugar de residencia profesional, con un mínimo de 1 hora y un máximo de 2 horas.

C) Disponibilidad por jornada de trabajo. Para los servicios regulares, y al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral y la familiar de los trabajadores, se mantiene durante la vigencia del convenio como tiempo de duración máxima de disponibilidad para la realización de la jornada de trabajo, excluidas las labores de toma y deje del servicio especificadas en los arts. 6 y 15.1 A) Apartado 4, el límite de disponibilidad de 10,30 horas.

En los supuestos en que el tiempo de disponibilidad por jornada excediera de la duración máxima pactada, se establece una compensación de 6 euros por cada fracción de 30 minutos de jornada excedida en disponibilidad. Dicha compensación no estará sujeta a revisión de ninguna clase.

II. PERSONAL ADMINISTRATIVO

La jornada de este personal será continuada de mañana con el siguiente horario: de lunes a viernes de 6,54 a 14,57 horas. En dicho horario se encuentran comprendidos los 15 minutos de descanso obligatorio que no tienen la consideración de trabajo efectivo.

III. PERSONAL DE TALLERES

La jornada del personal de los talleres de Cádiz será la siguiente:

Primer turno: De lunes a viernes, de 6,54 a 14,57 horas.

Segundo turno: De lunes a viernes, de 13,54 a 21,57 horas.

Tercer turno: Diario, de 22,54 a 6,57 horas.

En dichos horarios se encuentran comprendidos los 15 minutos de descanso obligatorio que no tienen la consideración de trabajo efectivo.

La jornada del personal de los talleres de Algeciras será la siguiente: De lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas y de 14,30 a 17,18 horas.

Sábados, domingos y festivos: Para estos días se establecerán los turnos de trabajo que la empresa considere necesarios. La compensación al personal que realice dicho turno de guardia será de 64,20 euros por día de trabajo. Esta cantidad se percibirá por 7 horas de trabajo efectivo. Durante los servicios de guardia, con independencia de la asistencia en ruta, se efectuarán los trabajos de una jornada habitual. El horario de guardia será de 7,00 a 14,00 horas y de 14,00 a 21,00 horas para el garaje de Cádiz, y de 7,00 a 14,00 horas para el garaje de Algeciras.

Los turnos serán rotativos para todo el personal de talleres.

Artículo 16.º Descanso semanal.

Ambas partes reconocen la obligatoriedad de efectuar el descanso semanal. A voluntad del trabajador y previo acuerdo con la empresa, podrán acumularse los descansos semanales, incluso añadiéndose al número de días de vacaciones anuales, y ello respetándose en cualquier caso la normativa vigente.

El descanso semanal será de dos días consecutivos cada semana, que necesariamente serán disfrutados.

Artículo 17.º Festivos.

Al trabajador que por razón de su turno no pueda disfrutar del descanso en uno de los 14 festivos existentes anualmente, la empresa le concederá el disfrute de día de descanso compensatorio a elección del trabajador, con el mismo régimen vigente para los días de asuntos propios. Si a la finalización del año en el que se devengan no se hubieren disfrutado todos los festivos, lo serán en el mes de enero del año siguiente.

Artículo 18.º Vacaciones.

Todo el personal afectado por el presente Convenio, sin distinción de categoría, disfrutará de un permiso anual retribuido de 30 días naturales.

Al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral y la familiar, se pacta que las vacaciones anuales se disfrutarán entre los meses de marzo a octubre, en dos períodos quincenales, al menos uno de los cuales estará comprendido entre los meses de junio a septiembre, ambos inclusive. Por acuerdo de la empresa con el trabajador o con grupo homogéneo de trabajadores (entendiendo como tal el conjunto de todos los adscritos a un centro de trabajo y con la misma categoría profesional), podrá establecerse una forma de disfrute de vacaciones diferente a la pactada como norma general.

Si durante la vigencia del presente Convenio Colectivo se acordase por disposición legal de carácter general el aumento de los días de vacaciones anuales retribuidas, se aplicará la mencionada nueva regulación.

Artículo 19.º Licencias.

Cada trabajador de esta empresa podrá solicitar licencia con sueldo en los siguientes casos:

a) Por matrimonio: Tendrá derecho a una licencia de 15 días, como mínimo, que podrá prorrogarse a juicio de la empresa, según las circunstancias y el lugar donde se celebre la boda.

b) Por asuntos propios: Se le concederán 3 días al año, debiendo efectuar la solicitud con al menos 24 horas de antelación.

c) Por necesidad de atender personalmente asuntos que no admiten demora: Se concederá un máximo de 2 días al año, autorizada por el Jefe inmediato previa justificación documental.

d) Por renovación del permiso de conducción: Se concederá a los conductores 1 día para la realización del examen preceptivo.

e) Por nacimiento y fallecimiento, que se concederá en el acto por el Jefe de Servicio sin perjuicio de ulterior comprobación documental, en los siguientes supuestos:

e.1. Nacimiento de hijo y aborto de la esposa o pareja de hecho reconocida legalmente: 2 días.

e.2. Muerte del cónyuge o pareja de hecho reconocida legalmente, padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos: 2 días.

e.3. Muerte de padres políticos, hermanos e hijos políticos: 2 días.

f) Por primera comunión de hijos: 1 día.

g) Por bautizo de hijos: 1 día.

h) Por matrimonio de hermanos e hijos: 1 día.

i) Por fallecimiento de parientes hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad: 2 días.

Artículo 20.º Jubilación anticipada.

Se concederá automáticamente la jubilación anticipada en los términos previstos en la legislación vigente.

Artículo 21.º Contratos de relevo.

La modalidad contractual del contrato de relevo se ajustará en su regulación a la normativa vigente que resulte de aplicación en cada momento.

Artículo 22.º Ayudas económicas por enfermedad y accidentes de trabajo.

a) La empresa abonará durante el periodo de incapacidad temporal y baja por accidente laboral, la diferencia entre las prestaciones de la Seguridad Social, y la Base de Cotización en los casos en que se origine hospitalización o inmovilización mediante escayola o similar, con o sin intervención quirúrgica, a partir del primer día de ingreso y hasta dos meses en tal situación.

b) La empresa abonará a los trabajadores que durante la vigencia de este Convenio causen baja exclusivamente por incapacidad temporal derivada de enfermedad común o de accidente no incluido en el párrafo anterior, a excepción de los que se encuentran hospitalizados, la diferencia que exista entre la indemnización que perciban de la Seguridad Social, y el salario base más antigüedad, que tengan en el momento de producirse la baja, desde el primer día de la baja hasta un máximo de seis meses. Este abono se producirá siempre y cuando el porcentaje de absentismo no supere el 5,99% de la plantilla total de la empresa. A partir del momento en que se rebase el mencionado porcentaje de absentismo, no se concederá el pago de estas prestaciones a los trabajadores que causen baja por el motivo reseñado, si bien continuarán percibiéndolas quienes hubieran obtenido con anterioridad dicho beneficio.

Artículo 23.º Uniformes.

La empresa facilitará periódicamente las prendas de uniforme necesarias a fin de que todos los trabajadores de conducción y taquillas dispongan de las suficientes para observar una correcta uniformidad en el desempeño de su trabajo.

Al personal de conducción y taquillas se le facilitará cada dos años un anorak, y anualmente las siguientes prendas de uniforme:

- 1 pantalón de invierno.
- 1 pantalón de verano.
- 2 camisas m-larga.
- 2 polos.
- 1 chaleco.
- 1 corbata.
- Suplido para 2 pares de zapatos.

Los trabajadores obligados a llevar uniforme con corbata deberán hacer uso del mismo desde el 1 de octubre hasta el 15 de mayo.

A cada trabajador de talleres se le facilitarán anualmente las siguientes prendas:

- 4 camisetas m-larga.
- 4 camisetas m-corta.
- 4 pantalones de trabajo.
- 1 jersey m-larga.
- 1 chaleco m-corta.
- 1 par de botas de seguridad.

A los que realicen su trabajo fuera de instalaciones cubiertas se les proveerá cada dos años de ropa de agua.

Se hace constar expresamente la obligatoriedad del uso del uniforme, ropa de trabajo y botas de seguridad.

Cada trabajador tendrá la obligación, al cesar en la empresa, de devolver el uniforme completo, excepto los zapatos si los tuviese. En caso contrario, le sería descontado su importe de la liquidación que le correspondiese.

Artículo 24.º Rendimiento.

Las especiales circunstancias en que se desarrolla el trabajo en esta empresa de servicio público impiden concretar una tabla de rendimientos mínimos, pues ello viene determinado por la voluntad de los usuarios de los servicios que en mayor número los utilizan.

No obstante, la representación social, en su nombre, y en el de los trabajadores cuyo mandato ostenta, se compromete a prestar la máxima colaboración para la mayor eficacia y utilidad en el servicio a que están adscritos.

Artículo 25.º Viajes en autobuses de la empresa.

El personal de la empresa en activo, cónyuge, pareja de hecho reconocida legalmente e hijos podrán utilizar gratuitamente los vehículos de la misma en las líneas regulares no superiores a 30 kilómetros de recorrido, previa presentación de carnet acreditativo en la taquilla o al conductor-perceptor que expida el correspondiente billete, cuya emisión será obligatoria. Asimismo, podrán viajar en el resto de las líneas previa autorización emitida por el Jefe de Servicio. En ningún caso podrán viajar más de cuatro beneficiarios de billete gratuito por vehículo.

A los hijos de empleados que convivan con éstos a sus expensas y que tengan que trasladarse desde su residencia familiar a un centro de estudios oficial, se les autorizará a viajar gratuitamente en los autobuses de la empresa, previa solicitud a la Dirección, a la que se justificará documentalmente la causa de dicha solicitud.

Artículo 26.º Acción asistencial.

Se establecen a favor de los hijos de los trabajadores las siguientes becas de estudio:

- Siete de Bachiller.
- Tres de Diplomatura o Licenciatura universitaria.

Estas becas podrán ser solicitadas por todos los trabajadores. Comprenden los gastos y tasas oficiales de matrícula, permanencia y libros de texto.

Se perderá el derecho a seguir disfrutando este beneficio:

- Bachiller: Si no se obtiene la aprobación del curso completo entre las dos convocatorias de junio y septiembre.
- Diplomatura o Licenciatura universitaria: Si no se obtiene la aprobación del curso completo entre las dos convocatorias de junio y septiembre.

Las solicitudes serán presentadas entre los meses de julio y septiembre. La relación de los seleccionados será puesta en conocimiento de los productores en la primera quincena de octubre de cada año.

Por no ser compatible su disfrute con otra beca, deberá hacerse constar en la solicitud que no es beneficiario de ninguna otra ayuda del Estado, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Municipio, Colegio, etc.

Por la Dirección de la empresa y con respecto a las becas deberá hacerse constar para conocimiento general los siguientes extremos:

- a) Relación de solicitantes.
- b) Puntuación obtenida por el alumno.
- c) Relación de beneficiarios.

Artículo 27.º Representación legal de los trabajadores.

1. Delegados de Personal y Comité de Empresa.

Las funciones y garantías de los miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal se regirán por las disposiciones legales vigentes.

Ello no obstante, se establecen las siguientes garantías adicionales:

Primera. No se podrá imponer sanción alguna a los Delegados de Personal o miembros del Comité de Empresa por faltas graves o muy graves sin instruir previamente expediente disciplinario, que se ajustará a las siguientes normas:

1. Redacción de pliego de cargos y comunicación al interesado, que deberá contestar, en su caso, en el plazo de los diez días hábiles siguientes desde la notificación.
2. Propuesta de resolución de la empresa en el plazo de diez días hábiles desde la presentación del pliego de descargo o desde el transcurso del plazo si no se hubiese presentado, con facultad de trabajador para su elevación a la Central Sindical, que podrá exponer su criterio a la empresa en el plazo de cinco días.
3. Resolución definitiva de la empresa en el plazo de cinco días hábiles desde el trámite anterior, que será revisable, a instancias del trabajador dentro de los plazos legales pertinentes ante el Juzgado de lo Social. La empresa queda obligada a aportar al Juzgado de lo Social el expediente instruido al efecto.

Segunda. Se pondrán a disposición del Comité de Empresa tabloneros de anuncios en los distintos centros de trabajo, a fin de facilitar el ejercicio de su derecho a la comunicación de información a los trabajadores.

Tercera. Las horas del crédito horario de que dispongan los miembros del Comité de Empresa o Delegados de Personal reconocidas en el art. 68 del Estatuto de los Trabajadores podrán acumularse individualmente o cederse entre dichos representantes pertenecientes al mismo sindicato en un periodo máximo de seis meses o proporcionalmente en función del vencimiento del mandato representativo, sin rebasar el máximo total.

2. Comité Intercentros.

Los representantes de los trabajadores están constituidos en un Comité Intercentros, cuya facultad principal será la negociación del Convenio Colectivo, estando integrado por doce miembros designados de entre los componentes de los distintos Comités de Empresa y Delegados de Personal de los centros de trabajo, con la misma proporcionalidad y por estos mismos.

3. Delegados Sindicales.

Se reconoce a favor de los Delegados sindicales de las secciones sindicales constituidas o que puedan constituirse en la empresa, los derechos previstos en el art. 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Las restantes garantías a las que pudieran tener derecho los delegados sindicales quedan condicionadas a que la empresa ocupe a más de 250 trabajadores en los términos regulados en el art. 10.1 de la referida Ley Orgánica, salvo en lo referente al crédito horario con cargo a la empresa, así como al derecho a uso de local específico para el ejercicio de sus funciones sindicales, a las que no tendrán derecho en ningún caso.

4. Asamblea de Trabajadores.

Los trabajadores tienen derecho a reunirse en asamblea en las instalaciones de la empresa, pudiendo ser convocada por los Delegados de personal, el Comité de Empresa o el 50% de la plantilla.

La asamblea, que tendrá lugar fuera de los horarios de trabajo, será presidida, en todo caso, por el Comité de Empresa o por los Delegados de Personal mancomunadamente, que serán responsables del normal desarrollo de la misma, así como de la presencia de personas extrañas a la empresa.

La presidencia comunicará a la empresa la convocatoria al menos con 72 horas de antelación, que sólo podrá ser reducida en caso de urgencia.

Artículo 28.º Retirada del permiso de conducir.

En caso de pérdida de la totalidad de puntos del carnet de conducir, siendo el motivo de la pérdida de todos o parte de los mismos el conducir un autobús de la empresa superando la tasa de alcoholemia legalmente permitida o bajo los efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, se procederá a la extinción del contrato de trabajo del trabajador afectado sin derecho a indemnización alguna.

En caso de pérdida de la totalidad de puntos del carnet de conducir, siendo el motivo de la pérdida de todos o parte de los mismos el conducir un vehículo ajeno a la empresa superando la tasa de alcoholemia legalmente permitida o bajo los efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, se concederá, por una sola vez, en virtud de tal motivo una excedencia por el tiempo que dure la retirada de dicho carnet, sin cómputo de dicho tiempo a efectos de antigüedad en la empresa, con reincorporación inmediata del trabajador al mismo puesto y centro de trabajo.

Cualquier otro supuesto se analizará en la Comisión Paritaria de Servicios prevista en el Convenio Colectivo.

Cuando al trabajador de conducción se le retire el carnet por incapacidad física, la empresa tendrá la facultad, previa petición del trabajador, de poder asignar a éste a un puesto de trabajo acorde con sus condiciones físicas.

Artículo 29.º Movilidad geográfica.

Partiendo de la regulación legal del Estatuto de los Trabajadores, se establecen las siguientes modificaciones:

a) En los supuestos de cese de actividad del centro de trabajo o disminución del volumen de actividad en el mismo que impliquen traslado de trabajadores a distinto centro de trabajo en la empresa, la movilidad geográfica tendrá carácter voluntario para el trabajador.

b) En caso de inexistencia de trabajadores que voluntariamente quieran adscribirse al traslado, la empresa optará por aplicar la medida de movilidad geográfica atendiendo al criterio inverso de antigüedad en la empresa.

c) La decisión de traslado geográfico deberá ser notificada al trabajador afectado con una antelación mínima de 60 días a la fecha de su efectividad.

d) En el supuesto de reapertura del centro de trabajo al que se encontraba adscrito el trabajador o trabajadores afectados por la movilidad, la prioridad de reingreso será por orden de antigüedad. En tal caso, la

empresa ofrecerá al trabajador la opción por el reingreso, que deberá ser aceptada expresamente en el plazo de 15 días desde su ofrecimiento.

Artículo 30.º Póliza de seguros.

Por la empresa se contratará una póliza de seguro de vida para todos los empleados, con un capital de:

- 9.000 euros, por fallecimiento natural e Invalidez Absoluta y Permanente. El pago del capital en el supuesto de invalidez absoluta y permanente para toda clase de trabajo excluye el pago del capital de la invalidez total y permanente para su profesión habitual.

- 18.000 euros, por fallecimiento por accidente.

Entendiéndose por incapacidad total y permanente la situación física irreversible, provocada por accidente o enfermedad originados independientemente de la voluntad del asegurado determinante de la total ineptitud de éste para el ejercicio de su profesión habitual expresamente declarado en el Boletín de Adhesión o de una actividad similar propia de su formación y conocimiento profesionales.

La obligación asumida por la empresa se concreta en la contratación del Seguro descrito y el abono de las primas correspondientes al mismo.

Artículo 31.º Comisión Mixta Paritaria de Interpretación y Vigilancia.

Se constituye la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación y Vigilancia, actuando como parte de la misma cinco personas designadas por la Dirección y cinco designadas por los delegados pertenecientes al Comité de Empresa, independientemente de los Asesores Jurídicos, Laborales o Sindicales, que actuarán con voz pero sin voto, que cada parte designen cuando así lo estimen conveniente.

La Comisión Mixta Paritaria se establece para el cumplimiento de lo establecido en este Convenio, así como para cuantas cuestiones se deriven de la aplicación, interpretación y seguimiento de lo regulado en el presente Convenio Colectivo o de la Legislación Vigente, en cada momento, en relación con lo pactado en el mismo.

En caso de que no se llegara a acuerdo entre los miembros de la Comisión Paritaria, en el plazo de cinco días hábiles después de haber celebrado la reunión, la Comisión enviará el Acta de la misma a los interesados, donde se recogerá la posición mantenida en dicha reunión, con el fin de que las partes puedan expedir la vía para acudir a los Órganos de la Jurisdicción Laboral o aquellos otros que todas las partes acuerden para la resolución del conflicto planteado.

Los acuerdos de la Comisión requerirán, en cualquier caso, el voto favorable de la mayoría de cada una de las dos representaciones.

La Resolución de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia, en caso de acuerdo, tendrá los mismos efectos de aplicación que los establecidos en el Convenio Colectivo.

La convocatoria de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo podrá realizarse por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de diez días a la celebración de la reunión, recogándose en la convocatoria el orden del día correspondiente, lugar y hora de la reunión.

El domicilio de la Comisión Paritaria se establece en el de la empresa Transportes Generales Comes, S.A., en la calle República Argentina, núm. 2, de Cádiz.

Artículo 32.º Comisión Paritaria de Servicios.

A la firma del presente Convenio se constituirá una Comisión Paritaria de Servicios con 4 miembros designados de los miembros del Comité de Empresa, otros 4 miembros de la empresa y con presencia de la Administración, a fin de realizar labores de interpretación, seguimiento y aplicación del Convenio y demás normativa en materia de tiempos de trabajo, especialmente en lo referido a tutelar la hora de comida sobre la base de la elaboración de los correspondientes cuadrantes. Para ello, la empresa les facilitará la información y los medios necesarios. Los acuerdos que se alcancen en el seno de dicha Comisión serán vinculantes y en caso de discrepancias insalvables se someterá la cuestión al criterio de la Administración.

La Comisión Paritaria de Servicios se reunirá como norma general mensualmente y el tiempo empleado para la misma correrá a cargo de la empresa, sin poder ser descontado del crédito que los representantes de los trabajadores disponen para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 33.º Salud Laboral.

El Comité de Salud Laboral constituido en el seno de la empresa mantendrá las funciones legalmente asignadas.

En esta materia se estará a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo de la misma.

Disposicion adicional primera. Las partes se comprometen desde la firma de este Convenio y durante toda su vigencia a que en el caso de que se modifiquen por disposición legal las condiciones de trabajo con carácter general o específico para este sector, se negociará su aplicación con la representación de los trabajadores antes de su puesta en vigor.

Disposición adicional segunda. Durante la vigencia de este Convenio, la empresa se compromete a prever un 1% de la plantilla de conductores en situación de retén.

Disposición adicional tercera. La empresa abonará los incrementos pendientes del año 2011, así como los atrasos generados desde el 1 de enero de 2012, a la fecha de la firma del convenio de la forma siguiente:

1. El 50% en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la firma del convenio colectivo.
2. El restante 50% se hará efectivo antes del 31 de diciembre de 2013. El abono efectivo de los incrementos y atrasos correspondientes se abonarán en los términos pactados, a excepción de aquellos trabajadores que los tengan reconocidos por resolución judicial firme a título individual, salvo acuerdo de las partes.

Disposición adicional cuarta. Las partes consideran que el cumplimiento de lo acordado, implica la innecesaria interposición de reclamaciones judiciales o extrajudiciales sobre las materias objeto de acuerdo.

Disposicion adicional quinta. Pacto de estabilidad en el empleo.

Las partes acuerdan, a partir de la firma de este Convenio y hasta el 31 de diciembre de 2013, un pacto de estabilidad en el empleo, por el cual la empresa se compromete a no extinguir contratos de trabajo indefinido por causas objetivas, salvo que variasen las condiciones de los conciertos actuales y que fuesen en detrimento de la empresa.

Como contraprestación de este pacto de estabilidad en el empleo, la parte social considera cumplida y sin efecto la obligación derivada del art. 29 del Convenio Colectivo anterior de transformar en indefinidos 6 contratos temporales en el año 2009, 6 en el año 2010 y 5 en el año 2011, respectivamente.

Disposición adicional sexta. Con efectos del 1 de enero de 2014, con carácter general, la jornada laboral ordinaria de trabajo efectivo será de 38,30 horas en cómputo semanal para todo el personal de la empresa, con un máximo diario de 9 y un mínimo de 6.

Cádiz, 4 de julio de 2013.

ANEXO 1

TABLA DE SALARIO BASE PARA LOS AÑOS 2012 Y DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2013 Y PAGAS EXTRAS DE MARZO Y JULIO DE 2013

SALARIO BASE		
CATEGORÍAS	MENSUAL	DIARIO
JEFE DE SERVICIO	1.594,06 €	
INSPECTOR PRINCIPAL	1.443,60 €	
INGENIERO Y LICENCIADO	1.477,50 €	
INGENIERO TÉCNICO	1.396,21 €	
AUX. TÉCNICO SANITARIO	1.233,51 €	
JEFE DE NEGOCIADO	1.355,53 €	
OFICIAL 1.ª ADMINISTRACIÓN	1.287,77 €	
OFICIAL 2.ª ADMINISTRACIÓN	1.247,08 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.201,02 €	
JEFE DE ADCIÓN. 1.ª	1.264,71 €	
JEFE DE ADCIÓN. 2.ª	1.248,45 €	
JEFE DE ADCIÓN. EN RUTA	1.196,94 €	
TAQUILLERO	1.195,71 €	
FACTOR	1.176,61 €	
MOZO		37,43 €

SALARIO BASE		
CATEGORÍAS	MENSUAL	DIARIO
JEFE DE TRÁFICO	1.355,53 €	
INSPECTOR		40,67 €
CONDUCTOR-PERCEPTOR		44,26 €
CONDUCTOR		43,99 €
COBRADOR		38,47 €
JEFE DE TALLER	1.355,53 €	
ENCARGADO DE ALMACÉN	1.255,21 €	
JEFE DE EQUIPO		41,07 €
OFICIAL 1.ª MECÁNICA		40,28 €
OFICIAL 2.ª MECÁNICA		39,88 €
OFICIAL 3.ª MECÁNICA		39,09 €
MOZO TALLER		38,04 €
APRENDIZ 18 AÑOS		35,58 €
ORDENANZA	1.157,66 €	
VIGILANTE		38,04 €
LIMPIADORA		37,43 €

ANEXO 2

TABLA DE SALARIO BASE PARA EL AÑO 2013 DESDE 1 DE AGOSTO DE 2013 A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y PAGAS EXTRAS DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013

SALARIO BASE		
CATEGORÍAS	MENSUAL	DIARIO
JEFE DE SERVICIO	1.641,06 €	
INSPECTOR PRINCIPAL	1.490,60 €	
INGENIERO Y LICENCIADO	1.524,50 €	
INGENIERO TÉCNICO	1.443,21 €	
AUX. TÉCNICO SANITARIO	1.280,51 €	
JEFE DE NEGOCIADO	1.402,53 €	
OFICIAL 1.ª ADMINISTRACIÓN	1.334,77 €	
OFICIAL 2.ª ADMINISTRACIÓN	1.294,08 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.248,02 €	
JEFE DE ADCIÓN. 1.ª	1.311,71 €	
JEFE DE ADCIÓN. 2.ª	1.295,45 €	
JEFE DE ADCIÓN. EN RUTA	1.243,94 €	
TAQUILLERO	1.242,71 €	
FACTOR	1.223,61 €	
MOZO		38,98 €
JEFE DE TRÁFICO	1.402,53 €	
INSPECTOR		42,22 €
CONDUCTOR-PERCEPTOR		45,81 €
CONDUCTOR		45,54 €
COBRADOR		40,02 €
JEFE DE TALLER	1.402,53 €	
ENCARGADO DE ALMACÉN	1.302,21 €	
JEFE DE EQUIPO		42,62 €

SALARIO BASE		
CATEGORÍAS	MENSUAL	DIARIO
OFICIAL 1.ª MECÁNICA		41,83 €
OFICIAL 2.ª MECÁNICA		41,43 €
OFICIAL 3.ª MECÁNICA		40,64 €
MOZO TALLER		39,59 €
APRENDIZ 18 AÑOS		37,13 €
ORDENANZA	1.204,66 €	
VIGILANTE		39,59 €
LIMPIADORA		38,98 €

ANEXO 3

TABLA DE IMPORTES PARA EL CÁLCULO DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD DESDE EL 1.1.2012
HASTA EL 31.12.2013

CATEGORÍAS	MENSUAL	DIARIO
JEFE DE SERVICIO	1.163,17 €	
INSPECTOR PRINCIPAL	1.019,72 €	
INGENIERO Y LICENCIADO	1.052,04 €	
INGENIERO TÉCNICO	974,54 €	
AUX. TÉCNICO SANITARIO	819,42 €	
JEFE DE NEGOCIADO	935,76 €	
OFICIAL 1.ª	871,15 €	
OFICIAL 2.ª	832,38 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	788,44 €	
JEFE DE ADMÓN. 1.ª	849,18 €	
JEFE DE ADMÓN. 2.ª	833,67 €	
JEFE DE ADMÓN. EN RUTA	784,56 €	
TAQUILLERO	783,27 €	
FACTOR	765,18 €	
MOZO		23,95 €
JEFE DE TRÁFICO	935,76 €	
INSPECTOR		27,03 €
CONDUCTOR-PERCEPTOR		26,39 €
CONDUCTOR		26,13 €
COBRADOR		24,92 €
JEFE DE TALLER	935,76 €	
ENCARGADO DE ALMACÉN	840,13 €	
JEFE DE EQUIPO		27,41 €
OFICIAL 1.ª		26,66 €
OFICIAL 2.ª		26,27 €
OFICIAL 3.ª		25,52 €
MOZO TALLER		24,53 €
APRENDIZ 18 AÑOS		22,16 €
ORDENANZA	747,11 €	
VIGILANTE		24,53 €
LIMPIADORA		23,95 €

ANEXO 4

RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CON COMPLEMENTO PERSONAL COMPENSATORIO

EMPLEADO	CATEGORÍA	IMPORTE
Gené Gutiérrez, Diego	Jefe de Servicio	127,28
Medina Aragón, Francisco	Jefe de Negociado	127,28
Quintana Collado, Francisco	Oficial Admtvo. 1. ^a	127,28
Vázquez Murialdo, Heliodoro	Oficial Admtvo. 1. ^a	127,28
Marty Teijeiro, Elisa	Jefe de Negociado	127,28
Rodríguez Lozano, Antonio	Jefe Taller	157,13
Castro Cesar, Jesús	Taquillero	127,28
Alcedo García, Juan Manuel	Jefe de Servicio	127,28
Pozuelo Jurado, Eugenia	Oficial Admtvo. 1. ^a	127,28
Abelleira Gómez, Gonzalo	Auxiliar Administrativo	127,28
Mota Navarro, M. ^a Josefa	Oficial Admtvo. 2. ^a	127,28
Romero Louro, Antonio	Taquillero	127,28
Fernández Péramo, Antonio	Taquillero	127,28
Parra Hurtado, Antonio Ramón	Inspector	127,28
Sánchez Garoz, Antonio	Jefe Administración 2. ^a	127,28
Gil Porrúa, Fernando	Taquillero	127,28
Rodríguez Díaz, M. ^a Pilar	Taquillero	127,28
Parody Iglesias, Andrés	Taquillero	127,28
Roldán Benítez, Betsabé	Taquillero - Factor	127,28
Llaves Blanco, Alberto	Inspector Principal	127,28
Fernández Sánchez, Jesús	Oficial Admtvo. 1. ^a	127,28
Hernando Guerrero, Francisco R.	Taquillero - Factor	127,28
Varo Oliva, Antonio	Director-Gerente	127,28
Díez López, Juan José	Taquillero	127,28
Rodríguez González, Susana	Taquillero - Factor	127,28
Muñoz Castro, José	Taquillero - Factor	127,28
Navarro Rodríguez, José	Conductor - Perceptor	37,37
González Ruiz, Arturo	Oficial 3. ^a Mecánico	157,13
Gómez Oterino, Ángel	Conductor - Perceptor	248,70
Rodríguez Jurado, Manuel Enrique	Conductor - Perceptor	248,70
Delfín Sánchez, Fernando	Conductor - Perceptor	248,70
Cantizano Temblador, Manuel	Conductor - Perceptor	248,70
Vázquez González, Pedro	Conductor - Perceptor	248,70
Risco Morales, José María	Conductor - Perceptor	248,70
Pereira Del Pozo., Felipe	Conductor - Perceptor	37,31
Blanco López, José Luis	Conductor - Perceptor	248,70
Alias Cediel, José Manuel	Conductor - Perceptor	248,70
Molina Quintín, Juan José	Conductor - Perceptor	248,70
Caro Arellano, Antonio	Conductor - Perceptor	248,70
López Loaiza, Salvador	Conductor - Perceptor	248,70
Murga Ayllón, Manuel	Conductor - Perceptor	248,70
Barrios Borrego, David	Conductor - Perceptor	248,70
Doblas Torrejón, Antonio José	Conductor - Perceptor	248,70

EMPLEADO	CATEGORÍA	IMPORTE
Amador Fernández, Miguel Ángel	Conductor - Perceptor	248,70
Medina Rodríguez, Enrique María	Conductor - Perceptor	248,70
Aguilera Saborido, Serafín	Conductor - Perceptor	248,70
Cerezo Llerena, Juan	Conductor - Perceptor	248,70
Roldán Díaz, Jorge	Conductor - Perceptor	248,70
Ramírez Pereira, Vicente	Conductor - Perceptor	248,70
Sánchez Ramírez, Juan	Conductor - Perceptor	248,70
Torres Serrada, Manuel	Conductor - Perceptor	248,70
Martínez Orihuela, Manuel	Conductor - Perceptor	248,70
Prieto Torres, Jesús	Conductor - Perceptor	248,70
García Aguilar, José Antonio	Conductor - Perceptor	248,70
Iglesias Canoura, Fermín	Conductor - Perceptor	248,70
Ortiz de Galisteo Ríos, Francisco R.	Conductor - Perceptor	248,70
Romero de Gregorio, Manuel	Conductor - Perceptor	248,70
Gómez Sánchez, Manuel	Conductor - Perceptor	248,70
Cobo Martínez, Antonio Luis	Conductor - Perceptor	248,70
Montes De Oca, Pedro L.	Conductor - Perceptor	248,70
Vázquez Murialdo, Manuel de Jesús	Conductor - Perceptor	248,70
Duarte Ortega, José	Conductor - Perceptor	248,70
Cano Obregón, Antonio	Conductor - Perceptor	248,70
González García, Jesús	Conductor - Perceptor	248,70
Gallego Cabeza, Joaquín Miguel	Conductor - Perceptor	248,70
Quintana Collado, Juan José	Inspector	127,28
Barrios Borrego, Antonio Javier	Inspector	127,28
Collantes Palomero, Rafael	Jefe Equipo	157,13
Segundo González, Francisco	Oficial 2.ª Mecánico	157,13
Sánchez Romero, Antonio	Oficial 2.ª Mecánico	157,13
Barea González, José Manuel	Jefe Equipo	157,13
Regordán Pérez, Salvador	Oficial 3.ª Mecánico	157,13
Reyes Delgado, Juan	Oficial 2ª Chapista	157,13
González Muñoz, Antonio	Mozo Taller	157,13
Espinosa Moreno, Juan	Oficial 3.ª Mecánico	127,28
Dorado Sánchez, Miguel Ángel	Oficial 3.ª Mecánico	157,13
Dávila Cacheira, Manuel	Oficial 2.ª Mecánico	157,13
Moguel Ceballos, Julio Cesar	Conductor - Perceptor	248,70
Muñoz Ladrón de Guevara, Antonio	Mozo Equipaje	127,28
Reyes Lobón, José	Conductor - Perceptor	248,70
Orihuela González, Manuel	Conductor - Perceptor	248,70
García Zenón, José	Conductor - Perceptor	248,70
Díaz Costilla, José	Conductor - Perceptor	248,70
Dominguez Guerrero, Miguel Ángel	Conductor - Perceptor	248,70
Castillo Ortigosa, Francisco J.	Conductor - Perceptor	248,70
García Cobos, Álvaro Jorge	Conductor - Perceptor	248,70
Ruiz-Mateos Rodríguez, Manuel	Conductor - Perceptor	248,70
Fuentes Muñoz, Andrés	Conductor - Perceptor	248,70
Ponce Pulido, Eugenio	Conductor - Perceptor	248,70

EMPLEADO	CATEGORÍA	IMPORTE
Garrido García, Juan Carlos	Conductor - Perceptor	248,70
Delgado González, Julián	Conductor - Perceptor	248,70
Sánchez Ramos, Diego	Conductor - Perceptor	248,70
Peña Jiménez, Miguel	Conductor - Perceptor	248,70
Leal Ruz, Juan Francisco	Conductor - Perceptor	248,70
González Reina, José Luis	Conductor - Perceptor	248,70
Delgado Herrera, Sebastián	Conductor - Perceptor	248,70
Gutiérrez Muñoz, Fernando	Conductor - Perceptor	248,70
Natera Peinado, Antonio	Conductor - Perceptor	248,70
Aragón Miralles, José	Conductor - Perceptor	248,70
Ocaña Anaya, Cristóbal	Conductor - Perceptor	248,70
Serrano Sánchez, Antonio	Conductor - Perceptor	248,70
Jiménez Palmero, Francisco Javier	Conductor - Perceptor	248,70
Fernández Pérez, Isidoro	Conductor - Perceptor	248,70
Ros Vázquez, Antonio Jesús	Conductor - Perceptor	248,70
Peña Galán, José Miguel	Conductor - Perceptor	248,70
Aragón Miralles, Luis	Conductor - Perceptor	248,70
Olivares Ruiz, Juan Pablo	Conductor - Perceptor	248,70
Luna Montero, Antonio	Conductor - Perceptor	248,70
Ríos Guerrero, Javier	Conductor - Perceptor	248,70
Reiné Fernández, Manuel	Oficial 2.ª Mecánico	157,13
Jiménez Casas, Carlos Joaquín	Taquillero - Factor	127,28
Núñez Núñez, Joaquín Reyes	Conductor - Perceptor	248,70
Montes Ferraz, Félix	Conductor - Perceptor	248,70
García Alonso, José Luis	Conductor - Perceptor	248,70
Estudillo Saavedra, Pedro F.	Conductor - Perceptor	248,70
Sánchez Marcos, Roberto	Inspector	127,28
Macías Rondón, José	Conductor - Perceptor	248,70

ANEXO 5

TABLA DE VALORES PACTADOS DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS Y DE PRESENCIA PARA EL AÑO 2012 Y DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2013

AÑO 2012 Y DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2013									
NÚM.	CATEGORÍA	S/A	20 €	40 €	80 €	30%	40%	50%	60%
1	Jefe de Servicio	9,40	9,61	9,80	10,21	10,63	11,02	11,43	11,83
2	Inspector Principal	8,59	8,74	8,90	9,22	9,54	9,87	10,19	10,51
3	Asesor Jurídico	8,76	8,93	9,11	9,44	9,78	10,12	10,46	10,82
4	Médico	8,76	8,93	9,11	9,44	9,78	10,13	10,46	10,82
5	Perito Industrial	8,33	8,47	8,62	8,91	9,21	9,49	9,79	10,10
6	A.T.S.	7,44	7,53	7,65	7,85	8,05	8,26	8,48	8,68
7	Jefe Negociado	8,10	8,24	8,38	8,66	8,92	9,21	9,48	9,75
8	Jefe Tráfico	8,10	8,24	8,38	8,66	8,92	9,21	9,48	9,75
9	Sub-Jefe Tráfico	7,81	7,94	8,05	8,30	8,55	8,79	9,04	9,28
10	Oficial Administrativo 1.ª	7,64	7,74	7,86	8,09	8,31	8,53	8,75	8,98
11	Oficial Administrativo 2.ª	7,50	7,61	7,72	7,94	8,15	8,37	8,58	8,78
12	Auxiliar Administrativo	7,25	7,35	7,44	7,63	7,81	8,00	8,19	8,39

AÑO 2012 Y DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2013									
NÚM.	CATEGORÍA	S/A	20 €	40 €	80 €	30%	40%	50%	60%
13	Jefe Administración 2. ^a	7,51	7,62	7,72	7,94	8,16	8,38	8,60	8,80
14	Jefe Administración Ruta	7,24	7,32	7,43	7,60	7,79	7,97	8,18	8,36
15	Taquillero	7,22	7,31	7,42	7,60	7,78	7,97	8,16	8,34
16	Factor	7,22	7,31	7,42	7,60	7,78	7,97	8,16	8,34
17	Mozo Equipaje	7,03	7,12	7,19	7,37	7,53	7,70	7,86	8,03
18	Inspector	7,59	7,70	7,80	8,02	8,24	8,47	8,69	8,91
19	Conductor	7,43	7,53	7,63	7,85	8,04	8,25	8,46	8,67
20	Conductor Perceptor	7,47	7,59	7,68	7,90	8,10	8,33	8,52	8,75
21	Cobrador	7,20	7,30	7,39	7,56	7,76	7,94	8,12	8,31
22	Encargado Almacén	7,55	7,66	7,77	7,99	8,21	8,43	8,65	8,87
23	Jefe Equipo	7,65	7,76	7,88	8,10	8,34	8,56	8,79	9,02
24	Jefe Taller	8,10	8,24	8,38	8,66	8,92	9,21	9,48	9,75
25	Oficial 1. ^a Chapista	7,51	7,62	7,72	7,95	8,16	8,38	8,60	8,81
26	Oficial 1. ^a Mecánico	7,51	7,62	7,72	7,95	8,16	8,38	8,60	8,81
27	Oficial 2. ^a Mecánico	7,44	7,55	7,66	7,86	8,08	8,27	8,49	8,70
28	Oficial 3. ^a Mecánico	7,31	7,42	7,51	7,71	7,91	8,10	8,30	8,49
29	Oficial 3. ^a Carpintero	7,31	7,42	7,51	7,71	7,91	8,10	8,30	8,49
30	Oficial 3. ^a Pintor	7,31	7,42	7,51	7,71	7,91	8,10	8,30	8,49
31	Oficial 3. ^a Taller	7,31	7,42	7,51	7,71	7,91	8,10	8,30	8,49
32	Mozo Taller	7,14	7,22	7,31	7,50	7,67	7,85	8,02	8,20
33	Vigilante	7,14	7,22	7,31	7,50	7,67	7,85	8,02	8,20
34	Vigilante Nocturno	7,14	7,22	7,31	7,50	7,67	7,85	8,02	8,20
35	Ordenanza	7,01	7,12	7,19	7,35	7,51	7,68	7,85	8,01
36	Limpiadora	7,03	7,12	7,19	7,37	7,53	7,70	7,86	8,03

ANEXO 6

TABLA DE VALORES PACTADOS DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS Y DE PRESENCIA PARA EL AÑO 2013 DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

AÑO 2013 (DEL 1.8.2013 AL 31.12.2013)									
NÚM.	CATEGORÍA	S/A	20 €	40 €	80 €	30%	40%	50%	60%
1	Jefe de Servicio	9,90	10,11	10,30	10,71	11,13	11,52	11,93	12,33
2	Inspector Principal	9,09	9,24	9,40	9,72	10,04	10,37	10,69	11,01
3	Asesor Jurídico	9,26	9,43	9,61	9,94	10,28	10,62	10,96	11,32
4	Médico	9,26	9,43	9,61	9,94	10,28	10,63	10,96	11,32
5	Perito Industrial	8,83	8,97	9,12	9,41	9,71	9,99	10,29	10,60
6	A.T.S.	7,94	8,03	8,15	8,35	8,55	8,76	8,98	9,18
7	Jefe Negociado	8,60	8,74	8,88	9,16	9,42	9,71	9,98	10,25
8	Jefe Tráfico	8,60	8,74	8,88	9,16	9,42	9,71	9,98	10,25
9	Sub-Jefe Tráfico	8,31	8,44	8,55	8,80	9,05	9,29	9,54	9,78
10	Oficial Administrativo 1. ^a	8,14	8,24	8,36	8,59	8,81	9,03	9,25	9,48
11	Oficial Administrativo 2. ^a	8,00	8,11	8,22	8,44	8,65	8,87	9,08	9,28
12	Auxiliar Administrativo	7,75	7,85	7,94	8,13	8,31	8,50	8,69	8,89
13	Jefe Administración 2. ^a	8,01	8,12	8,22	8,44	8,66	8,88	9,10	9,30
14	Jefe Administración Ruta	7,74	7,82	7,93	8,10	8,29	8,47	8,68	8,86
15	Taquillero	7,72	7,81	7,92	8,10	8,28	8,47	8,66	8,84
16	Factor	7,72	7,81	7,92	8,10	8,28	8,47	8,66	8,84
17	Mozo Equipaje	7,53	7,62	7,69	7,87	8,03	8,20	8,36	8,53

AÑO 2013 (DEL 1.8.2013 AL 31.12.2013)									
NÚM.	CATEGORÍA	S/A	20 €	40 €	80 €	30%	40%	50%	60%
18	Inspector	8,09	8,20	8,30	8,52	8,74	8,97	9,19	9,41
19	Conductor	7,93	8,03	8,13	8,35	8,54	8,75	8,96	9,17
20	Conductor Perceptor	7,97	8,09	8,18	8,40	8,60	8,83	9,02	9,25
21	Cobrador	7,70	7,80	7,89	8,06	8,26	8,44	8,62	8,81
22	Encargado Almacén	8,05	8,16	8,27	8,49	8,71	8,93	9,15	9,37
23	Jefe Equipo	8,15	8,26	8,38	8,60	8,84	9,06	9,29	9,52
24	Jefe Taller	8,60	8,74	8,88	9,16	9,42	9,71	9,98	10,25
25	Oficial 1.ª Chapista	8,01	8,12	8,22	8,45	8,66	8,88	9,10	9,31
26	Oficial 1.ª Mecánico	8,01	8,12	8,22	8,45	8,66	8,88	9,10	9,31
27	Oficial 2.ª Mecánico	7,94	8,05	8,16	8,36	8,58	8,77	8,99	9,20
28	Oficial 3.ª Mecánico	7,81	7,92	8,01	8,21	8,41	8,60	8,80	8,99
29	Oficial 3.ª Carpintero	7,81	7,92	8,01	8,21	8,41	8,60	8,80	8,99
30	Oficial 3.ª Pintor	7,81	7,92	8,01	8,21	8,41	8,60	8,80	8,99
31	Oficial 3.ª Taller	7,81	7,92	8,01	8,21	8,41	8,60	8,80	8,99
32	Mozo Taller	7,64	7,72	7,81	8,00	8,17	8,35	8,52	8,70
33	Vigilante	7,64	7,72	7,81	8,00	8,17	8,35	8,52	8,70
34	Vigilante Nocturno	7,64	7,72	7,81	8,00	8,17	8,35	8,52	8,70
35	Ordenanza	7,51	7,62	7,69	7,85	8,01	8,18	8,35	8,51
36	Limpiadora	7,53	7,62	7,69	7,87	8,03	8,20	8,36	8,53

Durante la vigencia de este Convenio se hace constar expresamente que no se reclamará individualmente, ni se planteará conflicto colectivo en relación con el valor de dichas horas, al quedar fijado el precio de las mismas en los importes antes citados de común acuerdo por las partes negociadoras, dado que para ello se ha tenido en cuenta por las partes el conjunto total de las retribuciones del Convenio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del III Convenio Colectivo de la Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social (Cód. 71000852012000), suscrito por la representación legal de la empresa y la de los trabajadores con fecha 24 de junio de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Acuerdo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

ACTA DE LA REUNIÓN SOBRE LA VIGENCIA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL

En los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en Avenida Hytasa, 10, de Sevilla, siendo las 13,00 horas del día 24 de junio de 2013, previa convocatoria al efecto, se reúnen la representación legal de la Agencia y la representación social de los trabajadores y trabajadoras.

Por la dirección:

- Don Jesús Huerta Almendro, Director Gerente.

Por la parte social:

- Don Ricardo Núñez Lucía (Secretario General de la Sección Sindical CCOO ASSDA Andalucía).

- Doña Esperanza Morales Medina (Secretaria del Sector de Administración Autonómica de UGT de Andalucía).

- Doña Inmaculada González Mendoza (Secretaria General de la Sección Sindical CGT ASSDA Andalucía).

Todas las partes que asisten e intervienen reconocen su capacidad como partes e interlocutores válidos con legitimación necesaria de acuerdo con lo dispuesto en el Título III del Estatuto de los Trabajadores, a cuyo efecto acuerdan:

Primero. Hacer uso del pacto en contrario establecido en el artículo 86.3, párrafo cuarto, del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para mantener la vigencia del III Convenio Colectivo de la Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social hasta la finalización del proceso negociador que dé lugar a la aprobación de un nuevo convenio colectivo de aplicación al personal de la Agencia.

Segundo. Autorizar a Mariano Morera Bielsa, con DNI 28529903J, como Jefe de Recursos Humanos, para proceder al trámite de depósito y registro de este acuerdo.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público cuatro Ayudas Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación 2013.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio), ha resuelto convocar a concurso público cuatro Ayudas Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación 2013, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas, en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades; La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en adelante LRJPAC; el Plan Propio de Investigación de 2013, y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum detallados en esta convocatoria.

2. Requisitos de admisión de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 2.2 y siguientes de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3 Titulación.

a) Con carácter general, deberán estar en posesión de los títulos oficiales españoles y, en su caso, de los complementos de formación, que den acceso a la fase de investigación de un programa de doctorado de conformidad con las siguientes ordenaciones de las enseñanzas de doctorado:

a.1) Estudios de tercer ciclo regulados por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado: estar en posesión del DEA.

a.2) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios oficiales de postgrado: reunir los requisitos de acceso al doctorado o equivalente

al mismo en otros países. En cualquiera de los casos siempre deberán haber completado un mínimo de 300 créditos, de los que al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster, en el conjunto de los estudios universitarios de Grado y Posgrado para acceder a la fase de investigación de las enseñanzas de tercer ciclo, o en su caso estar cursando actualmente estudios de doctorado.

a.3) Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: reunir los requisitos de acceso al periodo de investigación del doctorado.

a.4) Enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.

b) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios conforme a sistemas educativos extranjeros que den acceso al doctorado, se estará a lo dispuesto en cada una de las ordenaciones de las enseñanzas de doctorado a las que se refieren los apartados anteriores de este mismo punto.

c) La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo del título) que dieron acceso a los estudios de máster o al período docente o formativo del doctorado, deberán ser:

- En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 31 de julio de 2010.
- En el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 31 de julio de 2009.
- En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos deberá ser posterior al 31 de julio de 2009.
- En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos deberá ser posterior al 31 de julio de 2010.
- La fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 31 de julio de 2007 en los siguientes casos:

- c.1) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).
- c.2) Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 31 de julio de 2007 y el 31 de julio de 2010.

- Para los solicitantes que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento, el período de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) precedentes quedará ampliado en dos años respectivamente.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará como reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UAL.

Los solicitantes que hayan obtenido los citados títulos que dan acceso al master o equivalente, en fechas anteriores a las señaladas podrán ser aceptados como candidatos, una vez consideradas suficientes, por la Comisión de Investigación, las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

d) Contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 7 puntos sobre 10 puntos posibles (escala 1-10) tanto en la titulación que da acceso al master o equivalente como en la titulación de master o equivalente. La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a la fase de investigación de las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos y, en su caso, los complementos de formación. En cualquiera de los casos siempre deberán haber completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de los estudios universitarios de grado y de máster o en su caso, los créditos del período de formación del doctorado.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

a) Solicitantes, cuyos directores de tesis pertenezcan a Grupos de Investigación que a fecha de la resolución provisional de esta convocatoria cuenten entre sus miembros con una ayuda FPI del Plan Propio de Investigación.

b) Quienes hayan sido o sean contratados como personal investigador en formación de otras convocatorias públicas.

c) Solicitantes cuya calificación media del expediente del solicitante en el título de Licenciado o de Grado no sea igual o superior a 7 puntos sobre 10 y cuya calificación media de los estudios de master o equivalente no sea igual o superior a 7 puntos.

d) Quienes estén en posesión del título de doctor.

3. Requisitos de los directores de la ayuda:

El director de la tesis doctoral para cuya realización se concede la ayuda debe de cumplir los requisitos que se indican en el R.D. 1393/2007 y la Normativa de Doctorado de la UAL. Será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, será necesario estar en posesión de un sexenio activo. El director deberá de estar vinculado a la UAL durante el periodo de vigencia del contrato y en situación de servicio activo.

Cada investigador sólo podrá firmar una solicitud. En el caso de que firme dos o más solicitudes se desestimarán todas las presentadas.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y en su página web (<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/uinvestigacion/servicios/servicio/PLANPROPIOINVESTIGACION2009>) y se acompañará de la siguiente documentación:

1. Descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute del contrato, con la firma del doctor que avala la solicitud.

2. Currículum vitae en un máximo de cuatro folios en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículum. Para la valoración de los méritos de investigación éstos deben clasificarse en las mismas categorías que se indican en el baremo:

- a) libros de carácter internacional.
- b) libros de carácter nacional.
- c) artículos en revistas internacionales.
- d) capítulos de libro internacionales.
- e) artículos en revistas nacionales.
- f) capítulos de libro nacionales.
- g) actas de congresos internacionales.
- h) actas de congresos nacionales.
- i) comunicaciones a congresos internacionales.
- j) comunicaciones a congresos nacionales.

3. En todas las publicaciones se deberá indicar el número de las páginas de la publicación. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports, Art & Humanities Citation Index, Philosophers Index, etc.), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado en el ISI.

4. Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia por estudios en caso de naturales de otros países.

5. Justificantes de los requisitos de admisión:

a) Fotocopia compulsada del Título que le da acceso al contrato, o del resguardo de solicitud de dicho Título.

b) Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico.

c) Declaración firmada de la nota media resumen y plantilla que se haya utilizado para el cálculo de dicha nota media. Para su cumplimentación se utilizarán los impresos que el Ministerio con competencia en universidades haya facilitado en la última convocatoria de ayudas FPU y que se encontrarán disponibles en la web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Una de las 8 notas que aparecen en la plantilla deberá coincidir con la del certificado del expediente académico.

c.1) En caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas:

- i. Si las calificaciones vienen expresadas de forma numérica o cuantitativa, se calculará la nota media a partir de tales calificaciones ponderadas por el número de créditos de cada calificación.
- ii. Si las calificaciones vienen expresadas de forma cualitativa, con valores de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor, la nota media se calculará conforme al siguiente baremo: aprobado: 5, notable: 7, sobresaliente: 9 y matrícula de honor: 10.
- iii. En el caso de que en un mismo expediente haya una mezcla en la forma de expresar la calificación, de forma que unas asignaturas sólo estén calificadas de forma cualificativa y el resto de asignaturas tengan calificación numérica, se utilizarán ambos métodos para calcular la nota media y se calculará la nota media de cada método ponderada por el número de créditos.

c.2) En caso de titulaciones obtenidas en centros extranjeros, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado a), la siguiente documentación en original o copia compulsada:

- i. Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.
- ii. Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.
- iii. Documento acreditativo de haber sido admitido en un programa de posgrado o de doctorado de la UAL, o bien haber solicitado la preinscripción

En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media será la de "aprobado" correspondiéndose esta calificación con una nota media de 5.

d) Libro de Familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado 2.c.2) de los «Requisitos de admisión de los solicitantes».

6. Justificantes del curriculum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados: evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el curriculum. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

a) Fotocopia de la credencial de becario de colaboración del MEC.

b) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

c) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

d) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.

e) Comunicaciones en Congresos: fotocopia de la certificación del Comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para Congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Certificado expedido por la Universidad en la que el solicitante realizó sus estudios, en el que conste el expediente medio de la titulación cursada en el curso académico 2012-2013. Este certificado solo lo tendrán que aportar aquellos solicitantes que no hayan realizado sus estudios en la UAL. En la baremación de estas ayudas se considerará la nota media del curso académico 2012-2013 de la correspondiente titulación en la Universidad en la que se cursó los estudios. En el caso de provenir el candidato de una universidad distinta a la de Almería y éste no proporcionara dicha nota media, si su titulación se imparte en esta Universidad, se utilizará la nota media de dicha titulación en la UAL. En caso contrario, se considerará como nota media de la titulación la nota media del expediente académico del solicitante

4.2. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Almería y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la LRJPAC.

4.3. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección vinvest@ual.es dentro de los dos días siguientes al de la presentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en BOJA y finalizará el 24 de septiembre de 2013.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y en su página web, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum ni reformular las solicitudes presentadas.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en el tablón de anuncios arriba indicado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

5.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva reseñada, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Investigación será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso-convocado por esta Resolución.

6.2 El baremo aplicable será el que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Investigación será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.3. La Comisión de Investigación aprobará la resolución provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación y en su página web. Mediante correo electrónico a la lista de PDI se anunciará que han sido publicadas en la web y los plazos de presentación de alegaciones que servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Investigación.

6.4. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Investigación.

6.5. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la LRJPAC.

6.6. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Consejo de Gobierno, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación y en su página web. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las ayudas agota la vía administrativa.

6.7. Se concederá un contrato por cada uno de los grupos de Áreas que están publicados en la siguiente dirección de Internet:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/uinvestigacion/servicios/servicio/PLANPROPIOINVESTIGACION2009>.

6.8. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de las ayudas de nueva concesión por conseguir éstos una ayuda en la siguiente convocatoria de becas FPU o FPI del Plan Nacional, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse por los segundos clasificados (o siguientes, si estos también renunciaran) de cada grupo. No se cubrirán las renunciaciones o bajas que se realicen con posterioridad a la convocatoria de becas predoctorales del Plan Propio de 2012. El suplente

podrá disfrutar la beca desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la ayuda en casos de sustituciones, el período disfrutado por el primer beneficiario será irrecuperable.

6.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos.

En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los beneficiarios dispondrán de un contrato de duración determinada (por obra o servicio determinado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los solicitantes deberán acreditar estar en posesión del título de máster. El disfrute de la ayuda exige dedicación a tiempo completo.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. No obstante lo anterior, las ayudas de los subprogramas objeto de esta convocatoria sí serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de las ayudas para estancias breves.

Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

8. Cuantía del contrato.

El salario bruto mensual será de 1.173,00 euros, que podrá ser actualizado de acuerdo a lo que establezca el Ministerio con competencias en la materia y que podrá sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

9. Duración del contrato.

La duración máxima de las ayudas será de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha de alta, sin perjuicio del resultado de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento. La obtención del Título de Doctor por parte del beneficiario durante ese periodo de tiempo se considerará positivamente, en cuanto a la consideración de la capacidad formativa del Grupo de Investigación, para recepcionar nuevo personal investigador en formación.

10. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba, estando descritas en el texto del Plan Propio de Investigación de 2013.

11. Norma final.

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Investigación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la LRJPAC.

11.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Investigación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

11.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación

de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de julio de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

BAREMO PARA SELECCIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

Méritos del candidato:	Puntos
1. Expediente académico del solicitante (en base 10) dividido por la nota media de la titulación del curso académico 2012/2013 de la universidad de procedencia del solicitante y multiplicado por 28.	
2. Beca de colaboración del MEC:	0,5
3. Méritos de investigación:	máximo 10
- Libros de impacto internacional. Cada uno hasta:	2
- Libros de impacto nacional. Cada uno hasta:	1,5
- Artículos de impacto internacional. Cada uno hasta:	1,5
- Artículos de impacto nacional. Cada uno hasta:	0,7
- Capítulos de libro de impacto internacional. Cada uno:	1,0
- Capítulos de libro de impacto nacional. Cada uno:	0,7
- Actas de congresos de impacto internacional. Cada una:	0,5
- Actas de congresos de impacto nacional. Cada una:	0,3
- Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una:	0,2
- Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una:	0,1

NOTA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Si la publicación está en alguna de las siguientes bases de datos: Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (primer tercio): 1,5 p./artículo.

- Bloque II (segundo y tercer tercio): 1 p./artículo.

b) Si la publicación está indexada en DICE (Difusión de las revistas españolas de ciencias sociales y humanas) (ledcyt), cumpliendo con el requisito de contar con evaluación por expertos y además estar presente en el Catálogo Latindex: Hasta 1,25 p./artículo.

c) Si la publicación está indexada en DICE (Difusión de las revistas españolas de ciencias sociales y humanas) (ledcyt) pero sin cumplir con el requisito de contar con evaluación por expertos. O si la publicación está indexada en el Catálogo Latindex: Hasta 1 p./artículo.

d) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo.

- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 1 p./artículo.

e) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,5 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores

de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un porcentaje considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

Méritos del GI al que pertenece el director de la tesis.

1. Puntuación del GI en la última convocatoria del PAIDI x 0,3.

2. Al resultado anterior, se restará un punto a aquellos grupos que habiendo obtenido una ayuda para personal investigador en formación, sus beneficiarios no defendieran la tesis en el periodo de vigencia de la ayuda. A estos efectos, se computará desde la convocatoria del PPI 2008 y para aquellos becarios que hayan disfrutado del total de la ayuda.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A164/13, Ramo Entidades Locales.

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 2 de septiembre de 2013, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A164/13, del Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Casarabonela), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de una deficiente gestión de recursos municipales y falta de justificación de subvenciones, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 24 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de autos núm. 78/2011.

NIG: 0409941C20111000097.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 78/2011. Negociado:

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio.

Juicio: Familia. Divorcio Contencioso 78/2011.

Parte demandante: Sarah Louise Fosket.

Parte demandada: John Gary Foskett.

Sobre: Familia. Divorcio Contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 34/2013

Lugar: Vélez Rubio.

Fecha: Veinticuatro de julio de dos mil trece.

Parte demandante: Sarah Louise Fosket.

Abogado: María José Rodríguez Carreño.

Procurador: José Luis Vázquez Guzmán.

Parte demandada: John Gary Foskett.

Objeto del juicio: Divorcio Contencioso.

Vistos por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado Único de Vélez Rubio (Almería) don Luis Ángel Gollonet Teruel, los autos de juicio de divorcio seguidos con el número 78/2011, a instancia de Sarah Louise Foskett, contra John Gary Foskett, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por Sarah Louise Foskett contra John Gary Foskett.

Se acuerda el Divorcio del matrimonio formado por Sarah Louise Foskett y John Gary Foskett.

Sarah Louise Foskett y John Gary Foskett ostentarán la patria potestad de su hijo menor común.

Se atribuye a Sarah Louise Foskett la guarda y custodia de su hijo menor común con John Gary Foskett.

John Gary Foskett deberá abonar la cantidad de 120 euros mensuales en concepto de pensión a favor de su hijo, que deberá ingresar por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta designada por Sarah Louise Foskett. Esta cantidad se actualizará anualmente según el índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística. Igualmente deberá abonar la mitad de los gastos extraordinarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo legalmente establecido.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese para su inscripción marginal a los Registros Civiles donde consta inscrito el matrimonio cuyo Divorcio se acuerda.

Publicación. Dada, leída y publicada que fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la refrenda, estando celebrando Audiencia Pública el mismo día de su fecha por ante mí, Secretario, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada John Gary Foskett, por Diligencia de ordenación de 24 de julio de 2013 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Vélez Rubio, a veinticuatro de julio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 29 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 76/2013. (PD. 2409/2013).

NIG: 1101242M20130000050.

Procedimiento: Juicio Ordinario 76/2013. Negociado: V.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora: Sra. Gema María García Fernández.

Contra: Doña Adelina Carmona Heredia y Encofrados Herycar, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 76/2013, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por la Procuradora doña Gema María García Fernández, contra doña Adelina Carmona Heredia y Encofrados Herycar, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Cádiz, a 26 de mayo de 2013.

Vistos por mí, María del Castillo Mendaro Dorantes Magistrada-Juez en Comisión de Servicios en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, los presentes autos de Juicio Ordinario 76/13, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., asistido de la letrada Sra. Martínez Linares y representada la Procuradora doña Gema García Fernández, contra doña Adelina Carmona Heredia y la Compañía mercantil Encofrados Herycar, S.L., ambas, en situación legal de rebeldía, siendo el objeto del pleito, la declaración de la responsabilidad de los administradores y reclamación de cantidad en indemnización de los daños y perjuicios, en virtud de las facultades que me confiere la Constitución Española y en nombre del Rey, dictó la presente sentencia.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la Compañía mercantil Banco Español de Crédito, S.A., contra doña Adelina Carmona Heredia, y en consecuencia condeno a dicho demandado a pagar a la actora, la suma de 67.301,15 euros, más los intereses de demora, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse mediante escrito en este Juzgado, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha,

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandado doña Adelina Carmona Heredia y Encofrados Herycar, S.L., extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a veintinueve de mayo de dos mil trece.- La Secretaria.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 180/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 180/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120006115.

De: Doña Noemí Santiago Trejo y María de los Ángeles Belloso Rueda.

Contra: Doña Silvia Vera Morales y Salima Termal y Belleza, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 180/13, dimanante de los Autos 551/12, a instancia de Noemí Santiago Trejo y María de los Ángeles Belloso Rueda, contra Silvia Vera Morales y Salima Termal y Belleza, S.L., en la que con fecha 2.9.13, se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y demandada y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 406/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 406/2013 Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130004407.

De: Doña M.^a Luisa Vázquez Losada.

Contra: Doña Sonia Román Villamisa, don Manuel Arroyo Romero, don Manuel Arroyo Rodríguez, doña Dolores Ormero Blanco, don José María Arroyo Rodríguez, don Francisco Javier Arroyo Rodríguez, Aurora, Écija de Modas, S.L., Fogasa, Arroyo Modas, S.C., El Rubio, S.C., Tiendas El Rubio, S.C., Divensons, S.C., Hijosur, S.C., Pirao, S.C., Casa Rubio, S.C., Fabricantes Andaluces, S.L., Novedades Majo, S.L., Doñana Modas, S.L., Andalusí Arroyo, S.L., Smart Cádiz y Provincia, S.L., Macris, S.C. y Bética de Modas, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 406/2013 se ha acordado citar a doña Sonia Román Villamisa, don Manuel Arroyo Romero, don Manuel Arroyo Rodríguez, doña Dolores Ormero Blanco, don José María Arroyo Rodríguez, don Francisco Javier Arroyo Rodríguez, Aurora, Écija de Modas, S.L., Arroyo Modas, S.C., El Rubio, S.C., Tiendas El Rubio, S.C., Divensons, S.C., Hijosur, S.C., Pirao, S.C., Casa Rubio, S.C., Fabricantes Andaluces, S.L., Novedades Majo, S.L., Doñana Modas, S.L., Andalusí Arroyo, S.L., Smart Cádiz y Provincia, S.L., Macris, S.C. y Bética de Modas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24.4.2014, a las 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.^a planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña Sonia Román Villamisa, don Manuel Arroyo Romero, don Manuel Arroyo Rodríguez, doña Dolores Ormero Blanco, don José María Arroyo Rodríguez, don Francisco Javier Arroyo Rodríguez, Aurora, Écija de Modas, S.L., Arroyo Modas, S.C., El Rubio, S.C., Tiendas El Rubio, S.C., Divensons, S.C., Hijosur, S.C., Pirao, S.C., Casa Rubio, S.C., Fabricantes Andaluces, S.L., Novedades Majo, S.L., Doñana Modas, S.L., Andalusí Arroyo, S.L., Smart Cádiz y Provincia, S.L., Macris, S.C. y Bética de Modas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 146/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20110013612.

De: Don José María Domínguez Bejines.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 146/13, dimanante de los autos 1144/11, a instancia de José María Domínguez Bejines, contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 6.5.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 2.917,36 euros de principal más la cantidad de 875,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 1050/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0043507.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1050/2013.
Materia: Reclamación de cantidad.
Demandante: Don David del Peso Serrano.
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid.
Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 1050/2013, promovido por don David del Peso Serrano sobre Reclamación de cantidad.
Persona que se cita: Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.
Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.
Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, Sala de Vistas, el día 10.2.2015, a las 11,45 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a nueve de septiembre de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 2415/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: AL/SV-5/13.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la limpieza de las sedes de la Delegación del Gobierno en Almería.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios

4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 85.983,47 euros. IVA: 18.056,53 euros.

Importe total: 104.040,00 euros.

5. Garantías.

Garantía provisional: No.

Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.

b) Domicilio: Paseo de Almería, 68.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfonos: 950 006 464/24.

e) Fax: 950 006 415.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día posterior a contar desde la fecha de publicación de este anuncio; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.

Domicilio: Paseo de Almería, 68.

Localidad: Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.

b) Domicilio: Paseo de Almería, 68.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: La apertura de los sobres núm. 1 de la documentación administrativa tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese con un sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.

e) Hora: 10,00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387401&profileId=DDG01&code=DDG01>.

Almería, 11 de septiembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Res. de 3.7.2013), la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2402/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 11/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde la fecha indicada en el documento de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 1.402.752,00 euros (IVA al 10% excluido).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfonos: 951 037 731/38.
 - e) Telefax: 951 037 730.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo R; subgrupo 1; categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14.10.2013.
 - b) Documentación a presentar: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Servicios Múltiples, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
 - e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos de 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Expediente: 6/2013.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio para el diseño, organización y desarrollo de un programa piloto de asesoramiento de mujeres al frente de pequeños comercios minoristas en Andalucía.
 - c) CPV: 98390000-3 Otros Servicios.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia: 2013-0000003795; 13 de junio de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 200.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 165.289,26 euros. Importe total incluido IVA (21%): 200.000,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de agosto de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 23 de agosto de 2013.
 - c) Contratista: Euroconsultoría Formación Empresa, S.L. (B-29888716).
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto 107.438,02 euros. Importe total incluido IVA (0%): 107.438,02 euros.
7. Otras informaciones: Cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo dentro del marco del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real-Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de Servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 11/13/6.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: Limpieza de la sede conjunta de los centros regional y provincial de Sevilla de coordinación del sistema de emergencias 112 Andalucía ubicado en la Avenida del Deporte en Sevilla.
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 90919000-2 Servicios de Limpieza.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de mayo de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 95.500,00 euros (IVA 21% excluido).
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de julio de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de julio de 2013.
 - c) Contratista: Saminsa (A78799012).
 - d) Importe adjudicación: 85.305,72 euros (IVA 21% excluido).

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 6/13/6.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Renovación de licencias de software de copias de seguridad de la red judicial de Andalucía.
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 48218000-9.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de junio de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.382,22 euros (IVA 21% excluido).
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 12 de julio de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2013 (IVA 21% excluido).
 - c) Lote 1:
Contratista: Specialist Computer Centre, S.L. (B81644387).
Importe: 28.205,10 euros (IVA 21% excluido).
 - d) Lote 2:
Contratista: Ricoh España, S.L.U.(B82080177).
Importe: 22.592,48 euros.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201315502	ABDELKADER MOHTAR, HIMO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201317867	AGUIRRE RIOZ DE LA HERMOSA, J. CARLOS	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201317682	ALBARRAN SALCEDO, YAIZA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201317683	ALBARRAN SALCEDO, YAIZA	DSESTIMATORIA	27/06/2013
10201316544	ALCAIDE GARCIA, GUILLERMO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316308	ALCALA MONTES, PEDRO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313206	AMAYA DURAN, MARIANELA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315663	ARANDA SEGURA, RAFAEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201216456	BELLIDO TERNERO, ROSARIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315601	BENOUARA, LAILA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201317796	BRACHO MOYANO, M.ª ROCIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201300080	CACERES CALDERON, JOSEFA	ESTIMATORIA	14/02/2013
10201311274	CALLE RONDA, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201312558	CANTERO MEDINA, JOSE	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201302061	CARACUEL SANCHEZ, BARTOLOME	DESESTIMATORIA	14/02/2013
10201313932	CARVAJAL GARCIA, JOSEFA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201310266	CARRERO GOMEZ, ELISA ISABEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315367	CASTAÑEDA GUZMAN, YENSI YOHANA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313892	CATALA GARCIA, DANIEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315461	COLLADO DUEÑAS, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315247	CORTES ESPIN, MANUEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201213213	DELEGADO HERRERA, MARIA CRUZ	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315453	DIAZ GOMEZ, ALBERTO	ESTIMATORIA	27/06/2013
10201313688	DIAZ-GUERRA TRILLO, CARLOS	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316718	DIAZ ELENA, FATIMA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313525	DONMMARCO CORRAL, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313536	DONMMARCO CORRAL, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315754	ESPINOSA AVILES, JUAN IGNACIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314819	FERNANDEZ AGUILERA, RAQUEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201309973	FDEZ. STA-CRUZ JIMENEZ, J.MANUEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315248	FLORES PRIEGO, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314058	FLORIDO FERNANDEZ, DOLORES	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313553	FONTAN CORDOBA, CRISTINA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314803	GALAN MARMOL, SONIA	DESESTIMATORIA	27/06/2013

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201309932	GARCIA CHACON, SILVIA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201309930	GARCIA CHACON, SILVIA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201311886	GARCIA DEL, ARTURO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316751	GARCIA MARTIN, JOSE ANTONIO	ESTIMATORIA	27/06/2013
10201310837	GARCIA PEREZ, ANTONIA PILAR	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314608	GIL TRUJILLO, ANA FLOR	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201310800	GILLES BONHOURE, MICHAEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315009	GOMEZ HEREDIA, ESTHER	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201306204	GOMEZ OLMEDO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315678	GONZALEZ SERRANO, M.ª ANGELES	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201310202	GUTIERREZ FLORES, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315506	HAMED MOHAMED, NORDIN	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201302208	JIMENEZ ORTIZ, DANIEL	ESTIMATORIA	27/06/2013
10201313964	JIMENEZ VICO, JAVIER	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315250	KANGI BOMPOSA, JEAN CLAUDE	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314499	LAZARO GARCIA, OSCAR	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314503	LAZARO GARCIA, OSCAR	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201317806	LIBRERO DIAZ, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316194	LLINAS ARIZA, FARID ALBERTO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316597	LOPEZ CUEVAS, JUAN	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316625	MACIAS CERVAN, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201311544	MALANY, OLHA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201317108	MANCINI, PAOLO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314804	MARTIN CARO, YOLANDA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314500	MARTIN HEREDIA, JOSE FCO.	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314663	MARTIN HEREDIA, JOSE FCO.	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315838	MARTINEZ RUIZ, ARMANDO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313686	MATEO FERNANDEZ, DANIEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314370	MATIAS GARCIA, MANUEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316498	MIRANDA GUERRERO, ANGELES	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314483	MOLINA MOLINA, MARINA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313803	MORATA MATEO, SILVIA	ESTIMATORIA	27/06/2013
10201315817	MOYA PONCE LEON, M.ª PILAR.	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316663	MOYA PONCE LEON M.ª PILAR	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201301702	MUÑOZ MENDOZA, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	21/03/2013
10201315312	MUÑOZ REY, DOMINGO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201312002	OLIVEROS SANCHEZ, JOSE	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313041	ORTEGA GARCIA, MARIA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313044	ORTEGA GARCIA, MARIA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201312657	PASTOR LARA, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314116	PEÑA GUTIERREZ, JUANA Mª	DESESTIMATORIA	27/06/2013
1020131056	PEREZ DE MEDICIS, RAFAEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201317679	RANDO RUEDA, ESTEBAN	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314473	RIVERA SERRANO, JUAN ANTONIKO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201313329	RODRIGUEZ GARCIA VIDAL, YOLANDA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316797	ROJAS CARO, CINTHYA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201220613	ROMANO DURAN, MANUEL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201311228	RUIZ DE TORRES, M.ª VICTORIA	DESESTIMATORIA	27/06/2013
02201300643	RUZ BATANAS, JUAN ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201314543	SAMOS SANCHEZ, DAVID	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201317756	SANCHEZ MOLINA, EDUARDO	ESTIMATORIA	27/06/2013
10201312498	SANTANA GUTIERREZ, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201309569	SANTANDER LOPEZ, ANDRESA.	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201312985	SELLES AGUA, MIGUEL A.	DESESTIMATORIA	31/05/2013
10201316297	SOLANA MARTINEZ, ROCIO	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201314001	SOTO SANTAOLALLA, DAVIL	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201311066	TRAUNOR, CRHISTINE JULIE	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315815	TRIGUEROS LEON, RAMON	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201316660	TRIGUEROS LEON, RAMON	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315587	VAZQUEZ PEREZ, OSCAR	DESESTIMATORIA	27/06/2013

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Málaga, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 2 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201317812	AGUIRRE, RAUL CARLOS	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316038	AVENDAÑO CORTES, Mª ESTELA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201313561	BELTRAN GUERRERO, EVA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318961	BEN HAMDA, SALEGUA	ESTIMATORIA	25/07/2013
10201318966	BEN HAMDA, SALEOUA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317238	BENITEZ CORTES, JUAN JOSE	ESTIMATORIA	25/07/2013
10201319216	BOTAS CALAFELL, HELENA ADRIANA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201313560	BUSTINZA ARAMBURU, JOSE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317155	CABELLO DEL PINO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317156	CABELLO DEL PINO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317157	CABALLO DEL PINO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317160	CABELLO DEL PINO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317161	CABELLO DEL PINO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317376	CALDERON ORTEGA, ALICIA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316823	CALZADO ROPER, CRISTINA	ESTIMATORIA	25/07/2013
10201318429	CAMACHO ORIVE, JOSE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316900	CAMPOS CAMPOS, IGNACIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317158	CARDENAS GARRIDO, JOSEFA	ESTIMATORIA	25/07/2013
10201317203	CARDENAS MARQUEZ, DOLORES	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201311068	CASALI VIDAL M. GABRIELA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201313675	CASCAJO VILLOTA, MIGUEL ALFONSO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317455	CASTILLA DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316827	CASTILLERO GIL, FRANCISCO	ESTIMATORIA	25/07/2013
10201317758	CISNEROS CABRERA, ANTº JOSE	ESTIMATORIA	25/07/2013
10201318465	CORTES ARRABALI, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201315638	CORTES MOLINA, MONTSERRAT	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201315639	CORTES MOLINA, MONTSERRAT	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317900	CHIVITE GOMARIZ, Mª PILAR	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318948	CHONG SHUNZHI, PO KEN	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201319801	DELGADO VALENCIA, MILTON DANIEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318079	DIAZ SALAS, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318103	DIAZ SEGADO, ISABEL MARIA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201310046	DIAZ VERGAR, MARIA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201313194	FDEZ-STA. CRUZ JIMENEZ, J.MANUEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201315379	FERNANDEZ ZAMBRANO, MANUEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318348	DELGADO GARCIA, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201319735	DOMINGUEZ MUÑOZ, ANGEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201319214	ESCALANTE RODRIGUEZ, DANIEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318532	GALLEGO DOMINGUEZ, Mª DEL CARMEN	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318050	GARCIA DOMINGUEZ, RAFAEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201311539	GARCIA MASEDA, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317154	GARCIA RUEDA, ANTONIO JOSE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317197	GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201310510	GONZALEZ HAZAÑAS, Mª LUISA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201320403	GONZALEZ MARTINEZ, MARIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318887	GOREHAR, DHRISTINE JANET	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318360	GUERRERO OÑA, SALVADOR	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317780	GUTIERREZ DE LA TORRE, JUAN JOSE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318125	GUTIERREZ JEREZ, JOSE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317450	HUETOR CABRERA, JOSE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201300467	IBIEDAT NADI, HIND	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317486	JIMENEZ ABOLAFIO, FCO. JESUS	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318531	JIMENEZ QUESADA, JESUS ALBERTO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316563	JURADO PEREZ, JUAN	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201319081	LAMPRE BAUTISTA, JUAN CARLOS	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317200	LEAL FERNANDEZ, ANA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201305349	LEMKHANTAR, ASMAA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201319218	LOPEZ DIAZ, FCO. MANUEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318094	LOPEZ FERNANDEZ, CRISTIAN	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201319767	LOZANO JIMENEZ, SALVADOR	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317583	LUQUE MATA, JORGE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316103	MANRIQUE DORADOR, DAVID	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316149	MARTIN DE LAS CUEVAS, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316587	MATIAS GARCIA, MANUEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201321181	MORALES MUÑOZ, ANGELES	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317545	MORENO CASADO, JOSE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201236658	MORENO JIMENEZ, SALVADOR	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201315294	NARANJO GARCIA, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201320812	OCON PADILLA, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201319400	OVERVIEW SERVICIOS TEC	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201315693	PALOMO CARRILLO, RAFAEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317935	PAREDES LOPEZ, Mª DEL ROSARIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201312347	PAVON URBANEJA, BEATRIZ	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317462	PEÑA GUTIERREZ, JOSE CARLOS	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318294	PEÑA GUTIERREZ, JOSE CARLOS	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201314254	PEREZ AVILA, DANIEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201314778	PEREZ BLANCO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201314779	PEREZ BLANCO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201314780	PEREZ BLANCO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318082	PEREZ LICUDI, JOSEFA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316580	PEREZ MIRA, REMEDIOS	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318048	PEREZ NAVAS, SERGIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201319576	PIÑON CASTILLO, SILVIA	DESESTIMATORIA	25/07/2013

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201317207	ROLDAN PEREZ, JOSE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201314203	ROMAN RIVERA, MANUEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317140	ROMANILLOS FERNANDEZ, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201308925	ROMERO DE LA FUENTE, ANGELA.	DESESTIMATORIA	25/07/2013
02201300900	ROPERO MARTINEZ, RAFAEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316180	RUBIANO MONJE, RAMON	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318755	RUIZ GARRIDO, MANUEL VICENTE	DESESTIMATORIA	27/06/2013
10201315579	SALGUERO GOMEZ, LEONARDA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317236	SANCHEZ CARVAJAL, JUAN JOSE	ESTIMATORIA	25/07/2013
10201316840	SERRANO ESTEBAN, Mª JOSE	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201313927	SERRANO MEJIAS, ANTONIO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201317476	SUBIRI MARTIN, JOSE MANUEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
02201300741	TORRES NAVARRO, MIGUEL	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201318005	TRUJILLO CARRASCO, VICTOR	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201316594	VALLEJO NAVAS, FCO. JAVIER	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201308926	VARGAS SANTIAGO, JUAN FERNANDO	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201314316	VERDUGO MORILLAS, FRANCISCA	DESESTIMATORIA	25/07/2013
10201319255	VITURRO GOMEZ, ZEUS	DESESTIMATORIA	25/07/2013

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Málaga, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 3 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 3 de septiembre de 2012.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: Doña Daniela Caminos Soveira.

Expediente: 241/2012.

Objeto: Reintegro de subvención destinada al fomento y mejora empresarial, convocatoria 2009.

Acto: Notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición.

Contra la resolución recaída, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 15 de noviembre de 2012.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: Doña María Luisa Martín Reyes.

Expediente: 271/2012.

Objeto: Reintegro de subvención destinada al fomento y mejora empresarial, convocatoria 2010.

Acto: Notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición.

Contra la resolución recaída, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se notifica a la empresa que se cita la Resolución del expediente sancionador de 20 de junio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071 Sevilla.

Interesada: Automáticos Studio y Los Arcos, S.L.

CIF: B-04231213.

Expediente: 04/3344/2012/M/99.

Infracción: Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas.

Fecha acto administrativo: 19 de junio de 2013.

Sanción: Multa de quince mil euros (15.000 euros).

Acto notificado: Resolución del expediente sancionador.

Plaza del recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- La Directora General, Rosario Gómez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Seguridad La Janda, S.L.

Expediente: 579/2013/S/DGT/36.

Último domicilio P.I. Santa Bárbara, C/ Tucídides, 14. Edif. Concorde, Ofic. 2. C.P. 29004- Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Unisumma, S.A.

Expediente: 469/2013/S/DGT/23.

Último domicilio C/ Las Mercedes, 22 (Hotel Fénix) C.P. 29620-Torremolinos (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Gesa Auxiliares, S.L.

Expediente: 1325/2013/S/DGT/105.

Último domicilio: C/ San Justo, 1-6.º C.P. 21004, Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Lomaylu, S.L.

Expediente: 578/2013/S/DGT/35.

Último domicilio C/ Olivina, 3, piso bajo, C.P. 04716, Las Norias de Daza (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Horus Servicios Complementarios, S.L.

Expediente: 619/2013/S/DGT/46.

Último domicilio C/ Glorieta Isla Bacuta, 3, Edif. Consolación, 30, piso bajo escalera 2, C.P. 21120, Corrales (Huelva).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Islantilla Oasis Hotel, S.A.

Expediente: 1320/2013/S/DGT/103.

Último domicilio: C/ Gobelos, 17, C.P. 28023, Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Shahid Raza.

Expediente: 1208/2013/S/DGT/98.

Último domicilio C/ José Recuerda Rubio, 5, puerta A6, C.P. 41018 Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Amarcadi 2000, S.L.

Expediente: 671/2013/S/DGT/48.

Último domicilio C/ Artesano. Polígono Malpesa, 13.

C.P.: 41909, Salteras (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Locuphone Gross, S.L.L.

Expediente : 943/2013/S/DGT/63.

Último domicilio C/ Eugenio Gross, 11.

C.P.: 29010, Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Mar Event 2009, S.L.

Expediente: 1211/2013/S/DGT/99.

Último domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 66-3.ª Izda.

C.P.: 29601, Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A.

Expediente: 552/2013/S/DGT/33.

Último domicilio: C/ Joaquín Ruyra, 24.

C.P.: 08918, Badalona (Barcelona).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Servicios Integrales de Apoyo Domiciliario, S.L.

Expediente: 1088/2013/S/DGT/78.

Último domicilio: C/ Virgen del Monte, 8.

C.P.: 41011, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Ayr Salud Descanso, S.L.

Expediente: 1321/2013/S/DGT/104.

Último domicilio: C/ Ramón y Cajal, local 10.

C.P.: 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Esabe Vigilancia, S.A.

Expediente: 1334/2013/S/DGT/108.

Último domicilio C/ Cronos, 8, piso 1.º

C.P. 28037, Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica el acto administrativo relativo a resoluciones de expedientes de ayudas sociolaborales.

Resuelto los expedientes que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a las personas interesadas que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Asimismo, se les notifican que las citadas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra ellas se podrán formalizar recursos de alzada, en el plazo de un mes ante el órgano superior jerárquico del que dictó la Resolución.

Expediente núm.: AA/AS/012/2012.

Interesado: Don César Manuel Cid Díaz.

Acto: Resolución.

Fecha: 10.6.2013.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente núm.: AA/AS/037/2012.

Interesado: Don Liberto Morales Valdivia.

Acto: Resolución.

Fecha: 10.6.2013.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente núm.: AA/AS/049/2012.

Interesado: Don Luis Santiago Pita.

Acto: Resolución.

Fecha: 10.6.2013.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 29 de agosto de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A.

Expediente: 972/2013/S/ DGT/68.

Último domicilio: C/ Pedro García Tovar, 17, C.P. 30006, Puente Tocinos (Murcia).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 10 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio de la beneficiaria, efectuado a los afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

LAT/6150 «Línea MT conexión con red general el sector S-LF1 en Pulpí».

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, el requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio de la beneficiaria, a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa relacionados en el Anexo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pulpí (Almería), al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para aceptar o rechazar la hoja de aprecio de la beneficiaria y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 18 de julio de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

A N E X O

RELACIÓN DE AFECTADOS

FINCAS/ PROYECTO	TITULAR CATASTRAL	POL.	PAR.	MUNICIPIO
50	Don Franciscus Wilhemus J. Rusman	6	49	Pulpí
52	Don Franciscus Wilhemus J. Rusman	6	49	Pulpí
12 bis	Doña Josefa López López	S-JA1	19	Pulpí

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 09/2013-Minas.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L

Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 5,5. 14005 (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Inadecuada conservación y mantenimiento de las explotaciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 11 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 104/2012-Energía.

Interesado: Juan Ramos Higuera.

Domicilio: Diseminado de La Nava, s/n. 14600, Montoro (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Falta de revisión periódica de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 11 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 27/2013 – Industria.

Interesado: Arrocerías la Mezquita, S.L

Domicilio: C/ Apolo, 15, 5.º, pta. C (03016, Alicante).

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Falta de inspección periódica de instalaciones de Baja Tensión por organismo de control autorizado.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 11 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 55/2013 – Energía.

Interesado: Jesús Carmona Coletó.

Domicilio: C/ Paco Natera, 7, 14014 (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Incumplimiento de las prescripciones dictadas por la autoridad competente en cuestiones de seguridad.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 11 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 93/2013 - Minas.

Interesado: Explotaciones Agrícolas Fernán Muñoz y otros.

Domicilio: Avda. José Solís, 52, 14940, Cabra (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Infracciones: Captación de agua subterránea sin la preceptiva autorización administrativa.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 349/2013/S/SE/122.

Núm. de acta: I412012000229441.

Interesado: «Hicambox, S.L.». CIF B73361347.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de junio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 445/2013/S/SE/131.

Núm. de acta: I412013000005411.

Interesado: «Grupo Hispalense Agrícola, S.L.», CIF B41697897.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 449/2013/S/SE/132.

Núm. de acta: I412012000006017.

Interesado: «Vivendia Group Cassa, S.L.», CIF B91108985.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/NPE/00057/2012.

Entidad: Asociación de Válidos.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 11 de septiembre de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2244/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Cortijo La Mojonera, S.L., denominado «Proyecto de almazara y envasadora de aceite de oliva», en el término municipal de Sorbas (Almería). (Expediente AAUA/AL/0015/13). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarios con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 30 de julio de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de ejecución de «Almazara ecológica», en el término municipal de Alcolea (Almería). (PP. 2300/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al proyecto de ejecución de «Almazara ecológica», en el término municipal de Alcolea (Almería), promovido por la S.A.T. Olivieja. (Expediente AAUA/AL/0003/13).

Almería, 27 de agosto de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Jesús Carbonell Jiménez de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en relación a los/as menores A.C.C., en expediente de protección de menores 352-2005-521-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 3.ª, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	DENUNCIADO	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
MS 259/2012	25/05/2012	ABRAHAM DOMÍNGUEZ MADROÑAL	AVDA. DE EUROPA, Núm. 101-BLQ.3-1.ªA, 41089-DOS HERMANAS SEVILLA	42 K	90,00
MS 220/2012	06/03/2012	MANUEL EXPÓSITO LORA	C/ SAN VICENTE, 25, 41440-LORA DEL RIO-SEVILLA	42 K	90,00
MS 247/2012	04/07/2012	MOHAMED OULD SIDI	C/ PRESIDENT MACIA, Núm. 14, 25230-MOLLERUSSA-LERIDA	42 K	270,00
MS 54/2013	01/01/2013	ANNEDE PAOLA IVONE SAN PEDRO SÁNCHEZ	C/ PADRE MENDEZ CASARIEGO, 25, 2.ºF, 41006-SEVILLA	42 K	90,00
MS 55/2013	01/01/2013	ALEJANDRO PINEDA VÁLLEZ	C/ PADRE MENDEZ CASARIEGO, 25,2.ºF, 41006-SEVILLA	42 K	90,00
MS 269/2012	07/06/2012	SONIA BERMEJO MONTERO	C/ CUEVA DEL GATO, Núm. 8 ESC, 1 PISO 7-B, 41021-SEVILLA	42 K	120,00
MS 61/2013	30/01/2013	JOSÉ PEDRO TABRIL	C/ PADRE GARCIA VILLETA, 1, 1.ªA, S.JUAN DE AZNALFARACHE-SEVILLA	42K	90,00
MS 272/2012	17/06/2012	M.ª DOLORES MONTOYA RODRÍGUEZ	C/ MAYOR, 49, S.JUAN DE AZNALFARACHE-SEVILLA	42K	90,00
MS 227/2012	14/03/2012	ARÍSTIDES ZARAGOZA ARCAS	C/ MANISES, Núm. 8, PISO 3 PUERTA I, S.JUAN DE AZNALFARACHE-SEVILLA	42K	90,00
MS 215/2012	14/02/2012	JACOBO PLANTÓN JIMÉNEZ	C/ VALENZUELA 4, 3D, S.JUAN DE AZNALFARACHE-SEVILLA	42K	90,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10 ,41071, Sevilla.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 10 de septiembre de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00349/2011	25/01/2011	FRUTAS HNS LOPEZ SANCHEZ, SL	VEREDA ENMEDIO - ALJARILLA 04610-CUEVAS DEL ALMANZORA-ALMERIA	140.11 197.11	4.601,00
AL-00380/2011	30/01/2011	FRIGORIFICOS SANDRA SL	CERNUDA, 1 - STA MARIA DEL AGUILA 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.22 197.22	3.301,00
AL-00381/2011	30/01/2011	FRIGORIFICOS SANDRA SL	CERNUDA 1 - STA MARIA DEL AGUILA 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.1.2 197.1.2	4.601,00
AL-00494/2011	14/02/2011	ANTONIO FERNANDEZ MALDONADO	JULIO R. DE TORRES N 15 VISO 04889-MOJONERA (LA)-ALMERIA	140.24 197.24	2.001,00
AL-00682/2011	16/02/2011	FRIO EXPORT SL	PGNO IND. LA REDONDA C/I, S/N (APDO DE CORREOS 355 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.2 199.2	381,00
AL-00963/2011	21/03/2011	MANZANO FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	BERCHULES 023 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140.10 197.10	1.501,00
AL-00988/2011	24/03/2011	ANDRES LUIS LOPEZ GARCIA	AVDA. DE ARAGON, N° 87 04738-VICAR-ALMERIA	141.13 198.13	1.001,00
AL-00991/2011	24/03/2011	ANDRES LUIS LOPEZ GARCIA	AVDA. DE ARAGON, N° 87 04738-VICAR-ALMERIA	140.24 197.24	2.001,00
AL-01166/2011	29/03/2011	LOGARSA DE DISTRIBUCIONES, SL	CORTADORES 4 STA. MARIA DEL AGUILA 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.13 198.13	1.001,00
AL-01376/2011	18/04/2011	CONTRATAS AGRARIAS S.L.	CAMINO DE LA MARQUESA, PARCELA 1317 04131-RETAMAR-ALMERIA	140.24 197.24	2.001,00
AL-01508/2011	12/05/2011	INFOYMA LOGISTICA SL	APARTADO DE CORREOS 369 30850-TOTANA-MURCIA	140.24 197.24	2.001,00
AL-01533/2011	05/05/2011	COMERCIAL BULLFROG SL	GONDOLA 8 28500-ARGANDA DEL REY-MADRID	140.24 197.24	2.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00110/2012	24/11/2011	SABIO PEREZ, ANTONIO MANUEL	C/ ANZUELO, 84 - FLAMINGO PARK 04700-ALMERIMAR-ALMERIA	141.13 198.13	401,00
AL-00111/2012	24/11/2011	SABIO PEREZ, ANTONIO MANUEL	C/ ANZUELO, 84 - FLAMINGO PARK 04700-ALMERIMAR-ALMERIA	140.25.7 197	401,00
AL-00112/2012	24/11/2011	SABIO PEREZ, ANTONIO MANUEL	C/ ANZUELO, 84 - FLAMINGO PARK 04700-ALMERIMAR-ALMERIA	140.25.4 197	201,00
AL-00113/2012	24/11/2011	SABIO PEREZ, ANTONIO MANUEL	C/ ANZUELO, 84 - FLAMINGO PARK 04700-ALMERIMAR-ALMERIA	140.25.6	2.001,00
CO-02418/2010	18/03/2010	TRANSPORTES JESANYE	COLLAO 5 29230-VILLANUEVA DE LA CONCEPCION-MALAGA	140.19 197	3.561,00
CO-01149/2011	16/11/2010	CANVAX BIOTEX SL	PG TECNOCORDOBA 14000-CORDOBA-CORDOBA	141.13 198.13	1.001,00
CO-01422/2011	21/12/2010	G.L.E.S. COOP.AND	PASEO DE ALMERIA N°43, 5°C 04001-ALMERIA-ALMERIA	140.22 197.22	1.501,00
CO-01863/2011	31/03/2011	COEXLUCEN SL	CL FELICITO, S/N 14100-GARABATO (EL)-CORDOBA	141.4 198.4	1.831,00
CO-02139/2011	07/04/2011	HITASE SL	CL MENENDEZ PELAYO 14520-FERNAN NUÑEZ-CORDOBA	140.1.2 197.1.2	4.601,00
GR-03806/2010	22/10/2010	TTES FRIGORIFICOS MARTINEZ DE JAEN	POL OLIVARES C BELMEZ DE LA MORALEDA PARC11-A 23009-JAEN-JAEN	140.24 197.24	2.001,00
GR-00483/2011	14/02/2011	BARRANCO Y ALFEREZ SL	CALLE LA CORUÑA 21 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.20 197.20	3.301,00
GR-00900/2011	14/03/2011	ABDERRAMMANE HAKOUMI	RONDA DE STO. DOMINGO 8-5° U 03300-ORIHUELA-ALICANTE	140.19 197.19	1.001,00
GR-01010/2011	25/03/2011	TTES. FRIGORIFICOS DEL PONIENTE 2005 SL	AV. VICAR 421 04738-VICAR-ALMERIA	140.24 197.24	2.001,00
GR-01046/2011	11/04/2011	BATASEL S-L.	GUADIX POLG. JUNCARIL 18220-ALBOLOTE-GRANADA	140.19 197.19	1.001,00
GR-01124/2011	06/04/2011	MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	CERNUDA 17 04710-SANTA MARIA DEL AGUILA-ALMERIA	140.24 197.24	2.001,00
GR-01138/2011	10/04/2011	LOGISTALIA	GRAN VIA DE LAS CORTS CATALANES 1158 LOCAL 2 08020-BARCELONA-BARCELONA	141.27 198.27	401,00
GR-01306/2011	26/04/2011	TRANSCEADE S.A.C.	CN 435, KM. 184, CRUCE BUITRÓN 21600-VALVERDE DEL CAMINO-HUELVA	142.3 199.3	325,00
GR-01489/2011	16/05/2011	G.L.E.S. COOP.AND	PASEO DE ALMERIA N°43, 5°C 04001-ALMERIA-ALMERIA	140.20 197.20	3.301,00
GR-01598/2011	09/05/2011	JUAN NAVARRO RODRIGUEZ	FELIPE II 1 18530-PEDRO-MARTINEZ-GRANADA	141.5 198.5	1.501,00
GR-02003/2011	12/07/2011	TRYS 2001 SA	AVDA ANDALUCIA PGNO FLORIO UCOP 18015-GRANADA-GRANADA	141.4 198.4	1.941,00
GR-02013/2011	15/07/2011	TRYS 2001 SA	AVDA ANDALUCIA PGNO FLORIO UCOP 18015-GRANADA-GRANADA	141.19 198.19	1.001,00
GR-02025/2011	22/07/2011	MAXIMOTRANS SL	PALMITO 12 18600-MOTRIL-GRANADA	140.24 197.24	2.001,00
GR-03111/2011	22/11/2011	LOS RAMONCILLOS SL	CASTILLO 12 23750-ARJONILLA-JAEN	142.3 199.3	400,00
H-01397/2010	30/07/2010	BLAYA GARCIA SIMON JOSE	CABRERA 13 BAJO 30203-CARTAGENA-MURCIA	140.19 197	1.001,00
H-01442/2010	07/09/2010	TTES. PEDRO FERNANDEZ MARTIN S.L.	PLGNO. INDUSTRIAL LA LUZ 2° NAV.6 21007-HUELVA-HUELVA	141.31 198.31	1.501,00
H-00030/2011	25/10/2010	DANIEL VENEGAS ROMERO	MAGALLANES 2 41120-GELVES-SEVILLA	142.2 199.2	201,00
H-00061/2011	29/10/2010	CASTAÑEDA SORIA MIGUEL ANGEL	C/ JOVELLANOS, 21 11407-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.31 198.31	1.501,00
J-00564/2011	29/12/2010	OPERADORES DE TTES. HERMANOS CASTRO,S.L.	LAVAPIES S/N 34192-GRIJOTA-PALENCIA	142.3 199.3	301,00
J-01953/2011	22/06/2011	IMPORMOVIL, S.A.	AV DE LA INDUSTRIA 25 (POL. IND.) 28760-BERRUECO (EL)-MADRID	141.22 198.22	1.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
MA-02273/2010	28/07/2010	AUTOCARES TOME, S.L.	PLAZA ERMITA, N°8 29780-NERJA-MALAGA	141.5 (*) 198.5	301,00
MA-01995/2011	30/08/2011	GRUPO MORALES SANCHEZ CERVILLA SL	EXTRAMUROS ESTACION 20 41640-OLIVARES-SEVILLA	140.24 197.24	2.001,00
SE-00618/2011	15/10/2010	CERBEDAM, S.L	POLIG. IND. CTRA. LA ISLA C/ MERLINA, 24 41703-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 197	1.001,00
SE-00730/2011	05/11/2010	TRANSPORTES GRIJOTANOS,S.L.	C/ EXTRAMUROS 34192-GRIJOTA-PALENCIA	140.10 197.10	4.601,00
SE-01264/2011	01/12/2010	GUADALTRANS Y ANDALUCIA ASOCIADOS S.L.	ARAHAL 57 41016-SEVILLA-SEVILLA	140.24 197.24	1.001,00
SE-01297/2011	10/12/2010	VAZQUEZ Y BLANCO SA	P.I. CALONGE C/ METALÚRGIA, 13 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.6 198.6	401,00
SE-01298/2011	10/12/2010	VAZQUEZ Y BLANCO SA	P.I. CALONGE C/ METALURGIA, 13 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.24 197.24	601,00
SE-01401/2011	23/12/2010	CORREA DIAZ ANTONIO ABAD	VILLA JULIAN N° 125 41980-ALGABA (LA)-SEVILLA	141.4 198.4	1.200,00
SE-01462/2011	11/01/2011	TRANSLOGISTICA RODRINA SL	OCTAVIO 8 41410-CARMONA-SEVILLA	140.1.9 197.1.9	4.601,00
SE-01952/2011	16/02/2011	SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRA SL	CMNO BARRANCO S/N FINCA LA MORENA APDO.CORREOS 31 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 197.19	1.001,00
SE-02000/2011	25/02/2011	SETAS Y CHAMPIÑONES ARRUVICHAMP, S.L	C/ LA PAZ, 4 16611-CASAS DE HARO-CUENCA	140.19 197.19	1.001,00
SE-02221/2011	13/12/2010	RODRÍGUEZ TRINIDAD ISRAEL CÉSAR	C/ CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ BECERRIL, 22-8º.1 *** 41009-SEVILLA-SEVILLA	140.24 197.24	2.001,00
AL-01505/2011	12/05/2011	TRANSPORTES INTERNACIONALES PAYSÍ S.L.	AUTOVIA DEL MEDITERRÁNEO SALIDA 494 04100-NIJAR-ALMERIA	140.24 197.24	2.001,00
AL-01584/2011	16/05/2011	TTES MASER S L	PJE. MAMI, CTRA. VIATOR, KM 1.4 04120-ALMERIA-ALMERIA	141.5 198.5	1.501,00
AL-02797/2011	17/10/2011	CASTRO RODRIGUEZ DIEGO	BDA LA PORTILLA 62 04610-CUEVAS DEL ALMANZORA-ALMERIA	140.24 197.24	2.001,00
CA-03031/2012	17/09/2012	RUEDA CRUZ PEDRO JESUS	AVDA. ANA DE VIYA N° 26 1° A 11009-CADIZ-CADIZ	140.24 197.24	1.330,03
CO-00523/2011	07/06/2010	HORTOFRUTICOLA LAS CUMBRES, S.L.	LAS LONJAS S/N- MERCACORDOBA, 68 14010-CORDOBA-CORDOBA	140.24 197.24	1.001,00
CO-00850/2011	21/07/2010	HILARIO ARANDA ALCUDIA Y C.A.R. CB	C) MARQUES DE SANTILLANA, N° 42 14270-HINOJOSA DEL DUQUE-CORDOBA	141.13 198.13	1.001,00
CO-00882/2011	10/08/2010	TRANSPORTES DEMOCOR, S.L.	CTRA. BADAJOZ-GRANADA, KM. 271 14009-CORDOBA-CORDOBA	141.19 198.19	1.001,00
CO-00902/2011	29/10/2010	MANUEL MANCHADO ESPEJO	MANOLO GOMEZ BUR 33 BL 1 23710-BAILEN-JAEN	142.3 199.3	301,00
CO-00912/2011	29/10/2010	TRANSHERMAN SL	REAL 6 26310-CANALES DE LA SIERRA-LA RIOJA	141.6 198.6	400,00
CO-00926/2011	13/10/2010	AGRO HELLIN TRANSPORTES SL	CTRA JAEN KM 1 02400-HELLIN-ALBACETE	141.4 198.4	1.556,00
CO-00932/2011	04/08/2010	PREFABRICADOS DE GENIL, S.A.	CTRA. DE ESTEPA, S/N 14500-PUENTE GENIL-CORDOBA	141.4 197	1.611,00
CO-01035/2011	19/10/2010	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES IGNACIO SL	CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 29 1 1 14005-CORDOBA-CORDOBA	141.4 198.4	1.941,00
CO-01243/2011	23/11/2010	HORMIGONES Y ARIDOS JOSE Mª DOMINGUEZ SL	CR LA RAMBLA MONTALBAN KM 1,4 14940-RAMBLA (LA)-CORDOBA	141.13 198.13	1.001,00
CO-01252/2011	03/11/2010	HORMIGONES Y BOMBEO LA RAMBLA	CR MONTALBAN 14540-RAMBLA (LA)-CORDOBA	140.1.9 197.1.9	4.601,00
CO-01316/2011	03/12/2010	PARDO SANCHEZ, RAFAEL	QUINTIN ESQUEMBRE, 2-2 03400-VILLENA-ALICANTE	141.4 198.4	1.666,00
CO-01418/2011	22/12/2010	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN RUIZBEL S.L.	C/ MARTINEZ 50 29590-CAMPANILLAS-MALAGA	142.3 199.3	301,00
CO-01562/2011	02/02/2011	HORMIGONES Y BOMBEO LA RAMBLA SL	CR MONTALBAN 14540-RAMBLA (LA)-CORDOBA	141.13 198.13	1.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
CO-02172/2011	14/04/2011	COEXLUCEN, S.L.	C) FELICITO, S/N 14100-GARABATO (EL)-CORDOBA	141.19 198.19	301,00
GR-00500/2011	04/12/2010	MARTINEZ NAJERA F	DON JUAN, 9 23400-UBEDA-JAEN	140.24 197.24	2.001,00
GR-01187/2011	28/03/2011	COTRA-ALCALA S.C.A	POLIGONO FUENTE GRANADA C/ COLOMERA 69 23680-ALCALA LA REAL-JAEN	140.22 197.22	3.301,00
GR-01879/2011	22/06/2011	MARTINEZ GALLARDO JOSE	C/ DAMASO TORRES 5 18800-BAZA-GRANADA	141.19 198.19	1.001,00
GR-01903/2011	10/06/2011	EXCAVACIONES MEGIAS E HIJOS SL	CMNO PURCHIL HUERTA DEL SELLO 18004-GRANADA-GRANADA	140.19 197.19	4.600,00
J-00439/2011	28/11/2010	CAMPALVA SCV	AV LAMO DE ESPINOSA 37 8 46340-REQUENA-VALENCIA	142.5 199.5	301,00
J-00448/2011	28/11/2010	CAMPALBA SCV	AV LAMO DE ESPINOSA 37 8 46340-REQUENA-VALENCIA	141.7 198.7	1.501,00
J-00449/2011	28/11/2010	CAMPALBA SCV	AV LAMO DE ESPINOSA 37 8 46340-REQUENA-VALENCIA	141.6 198.6	301,00
J-00534/2011	07/12/2010	MOLDESUR SL	POLIG INDUS -LUCENA-CORDOBA	140.24 197.24	401,00
J-00589/2011	21/12/2010	CARGO HERNANZ, S.L.	ABEDUL (PG CAÑAL PLAZA) 16 28500-ARGANDA DEL REY-MADRID	142.5 199.5	301,00
J-00682/2011	21/01/2011	ALEXTRANS S.A.	AVDA. ESPINOCA N°. 201 46460-SILLA-VALENCIA	140.24 197.24	401,00
J-00711/2011	27/01/2011	GONZALEZ MOLLEJA SL	AV ANDALUCIA 26 14640-VILLA DEL RIO-CORDOBA	142.3 199.3	301,00
J-00713/2011	27/01/2011	GONZALEZ MOLLEJA SL	AV ANDALUCIA 26 14640-VILLA DEL RIO-CORDOBA	142.3 199.3	301,00
J-00827/2011	21/02/2011	JAVIER OSCAR FDEZ SUAREZ	RESIDENCIAL ALMERIGOLF 62 04711-ALMERIMAR-ALMERIA	142.2 199.2	356,00
J-01020/2011	02/03/2011	TTES HIJOS DE RICARDO SL	POLG LA RED C PPAL SECTOR J NAVE 83 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	142.5 199.5	301,00
J-01139/2011	17/03/2011	TRANS MIROBRIGA SL	ZARAGOZA 5 37500-CIUDAD-RODRIGO-SALAMANCA	141.5 198.5	301,00
MA-00864/2011	29/03/2011	ANDRES GARCIA CALDERON E HIJOS, S.L.	LOS LIMONEROS, S/N 29500-ALORA-MALAGA	141.19 198.19	1.001,00
MA-01208/2011	12/05/2011	TTES ENCINAR VALDECILLA SL	CTRA RONDA S PEDRO A376 KM10 29451-PARAUTA-MALAGA	142.2 199.2	301,00
SE-01302/2011	03/12/2010	MIMETRANS 98 S.L.	MEDALLA MILAGROSA, 6 41009-SEVILLA-SEVILLA	141.4 198.4	1.370,00
SE-01357/2011	27/12/2010	PABLO GOMEZ RODRIGUEZ	MIGUEL HERNANDEZ 33 41750-MOLARES (LOS)-SEVILLA	140.19 197.19	1.001,00
SE-01446/2011	04/01/2011	HORMIGONES HERGARAL SL	CUELLAR Y CARAZA 23 41710-UTRERA-SEVILLA	141.5 198.5	1.501,00
SE-01736/2011	31/01/2011	GASOLEOS SIERRA NORTE S L	PI LA ESPALDILLA S/N 41250-REAL DE LA JARA (EL)-SEVILLA	140.19 197	1.001,00
SE-01827/2011	02/02/2011	FERNANDEZ BAYO MANUEL	AV MEJICO 41 21000-HUELVA-HUELVA	140.24 197.24	1.001,00
SE-01845/2011	19/02/2011	MORENO RODRIGUEZ ANTONIO	AVENIDA DEL SUR N° 21, 3° B 18015-GRANADA-GRANADA	141.8 198.8	201,00
SE-01907/2011	09/02/2011	MOLERO LOZANO PASCUAL TORCUATO	MORERES 4 08830-SANT BOI DE LLOBREGAT-BARCELONA	141.7 198.7	401,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-0760/10.

Interesada: Elodia María López Rodríguez. (DNI núm.: 75.199.421-R).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 30.7.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Resoluciones de finalización de procedimientos de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-1958/09.

Interesada: Rosa Requena Ramos. (DNI núm.: 27.199.643-G).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 19.8.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-2099/09.

Interesado: Antonio Manzano Contreras. (DNI núm.: 27.047.009-K).

Municipio: Adra (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 8.8.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-0343/10.

Interesado: Juan Puertas Torres. (DNI núm.: 27.063.785-F).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Contra las Resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 9 de septiembre de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto que se cita, término municipal de Pulpí.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Obra: Acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería).

Clave: 2-AL-1394. Pieza separada de justiprecio.

Remesa núm.: 319.

Término municipal: Pulpí.

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350, tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería), en el término municipal de Pulpí, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1394 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA NÚM. 319 TÉRMINO MUNICIPAL: PULPÍ			
Finca núm.	Propietarios	Domicilio	Remesa
190 y 190-C	Publindal, S.L.	Ctra. de Huércal-Overa, s/n, 04640, Pulpí (Almería)	319

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pulpí, el día 2 de octubre de 2013, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta»), otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
4. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberán enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer, en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 10 de septiembre de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o, intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

<p>Expediente: CA-01807/2012 Matrícula: IB-008301-DF Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA HELADOS PRESIDENT SA) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2012 Vía: A384 Punto Kilométrico: 37 Hora: 15:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA HELADOS REPORTE EN VARIAS LOCALIDADES. Normas Infringidas: 141.13 LEY 16/87 198.13 Pliego de descargo: Sí Sanción: 400,00</p>
<p>Expediente: CA-02721/2012 Matrícula: 52-20CBF- Titular: LÓPEZ CEPERO VERDUGO MIGUEL ANGEL Domicilio: C/ GERION N° 22 (EL CAMPITO) Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Agosto de 2012 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 9 Hora: 19:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/03/2009. \$@\$. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFIA DEL VEHICULO UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE, ASI COMO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO.-. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00</p>
<p>Expediente: CA-02755/2012 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 20 de Julio de 2012 Vía: A48 Punto Kilométrico: 36,2 Hora: 12:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ZAHARA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.\$@\$HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DE DATOS DGTRANS, VA TRANSPORTANDO HELADOS Y OTROS PRODUCTOS CONGELADOS, TIENE TARJETA DE TRANSPORTES DE SERV PRIVADO SIN VISAR. SE DILIGENCIAEL ALBARAN QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA. DESTINATARIO EN ZAHARA DE LOS ATUNES. Normas Infringidas: 141.13 LEY 16/87 198.13 Pliego de descargo: Sí Sanción: 400,00</p>
<p>Expediente: CA-02874/2012 Matrícula: SE-000045-DJ Titular: BALLA FALL Domicilio: DOÑA MARIA MANUELA, 5 PISO 1,2 Co Postal: 18011 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A381 Punto Kilométrico: 2,5 Hora: 08:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VISO DEL ALCOR (EL) HASTA RESTO DEL MUNDO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.\$@\$TRANSPORTA CHATARRA HASTA MARRUECOS, CON CABEZA TRACTORA DE BAJA DESDE 24-04-2012. CARGADOR ES EL COMPRADO QUE FIGURA EN EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA FECHA 07-08-2012. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE TRABAJA PARA EL COMPRADOR. FACTURA DE VENTA 000487 FECHA 27-08-2012. Normas Infringidas: 141.13 LEY 16/87 198.13 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: CA-02875/2012 Matrícula: SE-000045-DJ Titular: BALLA FALL Domicilio: C DOÑA MARIA MANUELA 5 PO 1 2 Co Postal: 18011 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A381 Punto Kilométrico: 2,5 Hora: 08:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS HASTA RESTO DEL MUNDO SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 22/07/2009. \$@\$ DATOS TACOGRAFO EPREMAIN SL. T. AUT. EI 304.L-3310 MM. W-8470 GIRO KM. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00</p>
<p>Expediente: CA-02937/2012 Matrícula: V -008367-GB Titular: EL LAJANI KAMAL Domicilio: LUGAR LOMA PIMENTÓN S/N Co Postal: 30870 Municipio: MAZARRON Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2012 Vía: VIRGEN DEL CARMEN 26 Punto Kilométrico: Hora: 18:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. EL VEHÍCULO TRANSPORTABA TRES ADULTOS Y UN MENOR, LOS QUE MANIFESTABAN QUE SE DIRIGIAN A LA CIUDAD DE LORCA (MURCIA), POR UN PRECIO DE 50 EUROS POR PERSONA. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00</p>

<p>Expediente: CA-03023/2012 Matrícula: 36-46FNC- Titular: SANCHEZ AGUILERA FRANCISCO Domicilio: BLAS INFANTE,029 Co Postal: 41300 Municipio: SAN JOSE DE LA RINCONADA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA RINCONADA (LA) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 20/08/12, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/09/12. DESCANSO REALIZADO 36:34 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 07:36 HORAS DE FECHA 01/09/12 Y LAS 20:10 HORAS DE FECHA 02/09/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. \$\$\$ CIRCULA EN VACIO. DENUNCIA DETECTADA A TRAVES DEL SERVIDOR DGTRANS. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Pliego de descargo: Sí Sanción: 400,00</p>
<p>Expediente: CA-00037/2013 Matrícula: 53-75CVW- Titular: AHMED MAAZIZ Domicilio: C/ CRISTO 113 Co Postal: 13300 Municipio: VALDEPEÑAS Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2012 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 14:30 Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00</p>
<p>Expediente: CA-00497/2013 Matrícula: 10-67GPG- Titular: PESCADOS Y MARISCOS MACARENA S L Domicilio: ALMIRANTE LEON HERRERO 6 2 C Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 669 Hora: 07:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA SAN FERNANDO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$\$\$ TRANSPORTA DORADA, LISA, LUBINA Y CORBINA, CON NUMERO ALBARAN/ 102036, DE FECHA 26-11-2012, CON DATOS DEL CLIENTE D. JOSE SIERRA MONTES(32851981-T).- EL CUAL ES UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHICULO LIGERO, REALINDO TRANSPORTE PUBLICO -. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00</p>
<p>Expediente: CA-00555/2013 Matrícula: 35-21DLY- Titular: JUAN CARLOS TELLO YAÑEZ Domicilio: FCO PIZARRO 5 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Diciembre de 2012 Vía: A384 Punto Kilométrico: 26 Hora: 09:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHIPIONA HASTA PUENTE GENIL EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4020 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 520 KGS. 14,85% \$\$\$ TRANSPORTA MERCANCÍA VARIADA PARA MONTAJE PUESTO DE NAVIDAD. PESAJE REALIZADO CON BASCULA COOPERATIVA EL CAMPO DE VILLAMARTIN MARCA SIPAC MODELO SP NUMERO 30710-263 CON VERIFICACION HASTA 27.08.14 SE ADJUNTA CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA ADEMAS TIQUET DE PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00</p>
<p>Expediente: CA-00572/2013 Matrícula: 67-01FKG- Titular: ALGEGASUR, S.L. Domicilio: VELERO 5, POLIG. IND. PALMONES Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2012 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 2,8 Hora: 09:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA SAN ROQUE CARECIENDO DE LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA MM.PP. \$\$\$ TRANSPORTA 4 BOTELLAS LLENAS DE HIDROGENO , 4 BOTELLAS DE NITROGENO, 2 BOTELLAS DE OXIGENO, 2 BOTELLAS DE AIRE SIN5ETICO Y 2 BOTELLAS DE ARGON, TODAS ELLAS LLENAS Y DE UN PESO DE 70 KGS. Normas Infringidas: 140.25.4 LEY 16/87 197 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00629/2013 Matrícula: 06-27BNG- Titular: TRANSPORTES TAYDER S.L. Domicilio: CRTA. NACIONAL 117 Co Postal: 11360 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 15:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE. \$\$\$ TRANSPORTA 5115KG DE UN 1965 CL2. Normas Infringidas: 140.25.7 LEY 16/87 197 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 31 de julio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o, intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1808/12	13/04/2012	BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA HELADOS PRESIDENT, SL)	ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
	DEBERA IDENTIFICARSE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR				
CA-2609/12	17/07/2012	BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA HELADOS PRESIDENT, SL)	ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
	DEBERA IDENTIFICARSE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR				
CA-0285/12	20/09/2011	PRECOAVI, S. L.	URB. SAN GARCIA, C/ BRUJULA, 2 - ALGECIRAS - 11207 - CADIZ	140.26.1 LOTT	2.001 €
	DEBERA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR				
CA-0741/12	15/11/2011	TTES ENCINA VALDECILLA, S. L.	CTRA RONDA-S. PEDRO, KM 10 - PARAUTA - 29451 - MALAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
	DEBERA IDENTIFICARSE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR				
CA-1915/12	26/04/2012	LA TIENDA DEL CAMPO	AV. JUAN XXIII, 30, 7º B - MALAGA - 29006 - MALAGA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	400 €
	DEBERA IDENTIFICARSE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR				

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 12 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0331/13	29/10/2012	LOGÍSTICA TRANSFER, S.L.	EL PALMAR DE LOS QUINTEROS - UTRERA, 41710, SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
	AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, DEBERA APORTAR COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA POR UN ORGANISMO OFICIAL DEL CERTIFICADO DE VERIFICACION DEL TACOGRACO PERTENECIENTE AL VEHICULO DE MATRICULA (3233-CSW)				
CA-0599/13	21/10/2012	COMERCIAL GANADERA GARBU, S.L.	C/ SORIA, 7, MÁLAGA, 29010, MÁLAGA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
	AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, DEBERA APORTAR COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA POR UN ORGANISMO OFICIAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN SU DIA JUNTO CON EL ESCRITO DE ALEGACIONES, ASIMISMO, EN RELACION CON LA FACTURA APORTADA, DEBERA ACREDITAR EL PAGO DE LA MISMA MEDIANTE JUSTIFICANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA U OTRA DOCUMENTACION QUE ESTIME OPORTUNA				
CA-0911/13	06/02/2013	NURIA MONSERRAT CARAVENTE AGUERA	PRINCIPE DE ESPAÑA, 1, 4.º D, ALGECIRAS, 11206, CÁDIZ	140.26.2 LOTT 197.26 ROTT	2.001 €
	EN RELACION AL EXPEDIENTE DE REFERENCIA DEBERA APORTAR COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA POR UN ORGANISMO OFICIAL DE LA DOCUMENTACION APORTADA JUNTO CON EL ESCRITO DE ALEGACIONES: CERTIFICADO CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS (ATP). VEHICULO MATRICULA (2077-CDR)				
CA-1465/13	05/03/2013	HERMANOS TORRES JEREZ, S.L.U.	BDA. LOMOPARDO, C/ SANCHO PANZA, 1 - JEREZ DE LA FRA, 11406, CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
	AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, DEBERA APORTAR COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA POR UN ORGANISMO OFICIAL DEL INFORME DE VIDA LABORAL (CODIGO CUENTA DE COTIZACION) CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2013 EMITIDO POR T.G.S.S., CON LA ADVERTENCIA DE QUE DICHA DOCUMENTACION PODRA NO SER TENIDA EN CUENTA DADO QUE ESTA ADMINISTRACION NO PUEDE COTEJAR NI ADVERAR SU CONTENIDO				

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que, de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 12 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de Xerez 2011 Distribuciones, S.L., contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral del Transporte por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo arbitral dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 43/12 (A-ca 34/12), por el que se declara la estimación de la reclamación de cantidad presentada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra Xerez 2011 Distribuciones, S. L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje. Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009 que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación por los órganos administrativos concedentes, en el diario oficial correspondiente, de las subvenciones concedidas para obras de Rehabilitación Autonómica, Programa 2009, por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.	Ayuntamiento	Viv.	Subvención
JEREZ DE LA FRONTERA			
CA-09/102-RA	LA BARCA I	1	3.126,00 €
CA-09/103-RA	LA BARCA II	1	1.938,68 €
CA-09/18-RA	CUARTILLOS	1	4.181,00 €
CA-09/107-RA	NUEVA JARILLA I	1	4.034,00 €
CA-09/108-RA	NUEVA JARILLA II	1	2.459,28 €
CA-09/112-RA	TORRECERA I, EL PORTAL	1	5.629,06 €
CA-09/111-RA	TORRECERA II, LOMOPARDO	1	4.609,19 €
CA-09/110-RA	MESAS DE ASTA Y ESTELLA DEL MARQUÉS	3	17.928,00 €
CA-09/100-RA	EL TORNO I	4	13.124,50 €
CA-09/106-RA	LA INA, SAN ISIDRO DEL GUADALETE	1	3.810,00 €
CA-09/99-RA	GUADALCACÍN	5	14.375,00 €

Cádiz, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Núm. expediente: 1104/2477/2012. Titular: Antonio Jaén Carmona. Domicilio: Alameda de Solano, bloque B, 1.º A. Código Postal: 11130. Municipio: Chiclana de la Frontera. Provincia: Cádiz. Asunto: Notificación de resolución de desistimiento de la solicitud.

Núm. expediente: 1104/977/2013. Titular: Manuel Borrego Ruiz. Domicilio: Plaza Arillo, núm. 30, 2.º D. Código Postal: 11012. Municipio: Cádiz. Provincia: Cádiz. Asunto: Notificación de resolución de estimatoria de la solicitud.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Hervaz Promociones Integrales, S.L.; mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que se ha dictado propuesta de resolución por la instructora designada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de carreteras incoado con fecha 13 de marzo del corriente, con referencia CA-21/13, por el incumplimiento de lo dispuesto en el art. 72.1.a) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, pudiendo ser sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 78.1 de la citada Ley.

Dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta quinta, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Cádiz, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o, intentada la notificación, no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de Consejeros de Seguridad del Transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Titular: Pineda Ortega Naval del Sur. Domicilio: Polig. Ind. Fbricas C/Mecanicos, núms. 34-36. C.P.: 11100. Municipio: San Fernando. Provincia: Cádiz. Asunto: Comunicacion de baja de Consejero de Seguridad

Titular: Novahigiene, S.L. Domicilio: Polig. Ind. El Palmar C/ Puerto, núm. 29, nave 14. C.P.: 11500. Municipio: El Puerto de Santa María. Provincia: Cádiz. Asunto: Comunicacion de baja de Consejero de Seguridad

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Ariza Villena	Carmen	24780082C	29-AF-0693/09	Resolución de expediente de reintegro
Babucci	Giuliano	X2293461Q	29-AF-0596/10	Resolución de subvención
García Núñez	María	31804655W	29-AF-0820/08	Resolución de expediente de reintegro
Garrido Cruz	María Ángeles	26210134R	29-AF-0072/13	Resolución de subvención
Gutiérrez Sánchez	Ana	25117084A	29-AF-0780/11	Resolución de archivo
Martín González	Roberto	02440131S	29-AF-0164/11	Resolución de subvención
Moreno Godoy	Antonio	24686529P	29-AF-0089/11	Resolución de archivo
Ortiz Navas	José	25235884P	MA-09-95-RA	Resolución de incumplimiento por fallecimiento
Rodríguez Moreno	Rafael	74633343E	29-AF-0258/11	Resolución de subvención
Ruiz Fuentes	Rafael	23434618X	29-AF-0531/10	Resolución de subvención

Contra las Resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación ante el mismo órgano que los hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha la Jurisdicción.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Aivar Marín	Ana	31941013Q	29-AF-0967/11	Requerimiento de documentación
Bonilla Cervantes	Juan Pedro	02499032J	29-AF-0037/13	Requerimiento de documentación
Díaz Díaz	Carmen	30761624K	29-AF-0809/11	Requerimiento de documentación
Fernández Villena	José	25017522P	29-AF-0977/11	Requerimiento de documentación
Ruiz Andrade	Maria	25648217C	29-AF-0963/11	Requerimiento de documentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados disponen de un plazo de 10 días desde la notificación del presente acto para aportar los documentos requeridos, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les tendrán por desistidos de su petición, previa resolución.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado Territorial, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Álvarez Romero	Concepción	28270818T	29-AF-0755/09	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Gil León	María	74785903T	29-AF-0938/07	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Martin Escaño	Josefa	24599509C	29-AF-1136/09	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Pladenas Almodóvar	Dolores	24755967D	29-AF-0581/07	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Ruiz Santana	Francisco	25021538E	29-AF-1188/09	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Sierra Vegas	Francisca	74767707C	29-AF-1049/09	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Málaga, calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.